

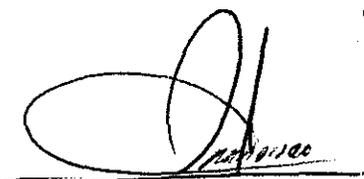
El infrascrito Secretario General del Centro Nacional de Registros CERTIFICA el Acuerdo de Consejo Directivo, que literalmente dice:

Centro Nacional de Registros (CNR)



**ACUERDO No. 98-CNR/2010.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: Precio de Consulta de Información Registral en Línea del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diez; punto informado por la Directora de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, licenciada Sandra Margarita Bennett; el Director de Tecnología de la Información –DTI-, ingeniero Rafael Antonio Rovira Mejía; y por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado David Alonso Arteaga Zamora, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos: 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de diciembre de ese año; y 2 inciso 1º; y 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de octubre del mismo año,

**ACUERDA: I) Aprobar: a)** el Proyecto de Consulta de Información Registral en Línea del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; **b)** los precios de dichos servicios, que no tienen el carácter de precio público, los cuales son de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$150.00) sin imágenes, por un plazo de seis o doce meses; y de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$300.00) con imágenes, por un plazo de seis o doce meses; que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); y en todos los casos con un número ilimitado de consultas dentro de dichos plazos, y **c)** el modelo del respectivo contrato; y **II)** instruir a la Administración, para que inicie el desarrollo de un nuevo sistema de consulta y facturación en línea, debiendo informar su resultado al Consejo Directivo. Todas las cantidades mencionadas, están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, dieciséis de diciembre de dos mil diez. COMUNIQUESE -

  
Licenciado Juan Francisco Moreira  
Secretario del Consejo Directivo en Funciones



20 DIC 2010  
Firma del Rev. J. S.

JGLCh\*JFM\*rmcmz

Lo que certifico y comunico a usted para los efectos consiguientes, en la Secretaría General del Centro Nacional de Registros; San Salvador, diecisiete de diciembre de dos mil diez. -

  
Dr. José Gerardo Liévano Chorro  
Secretario General



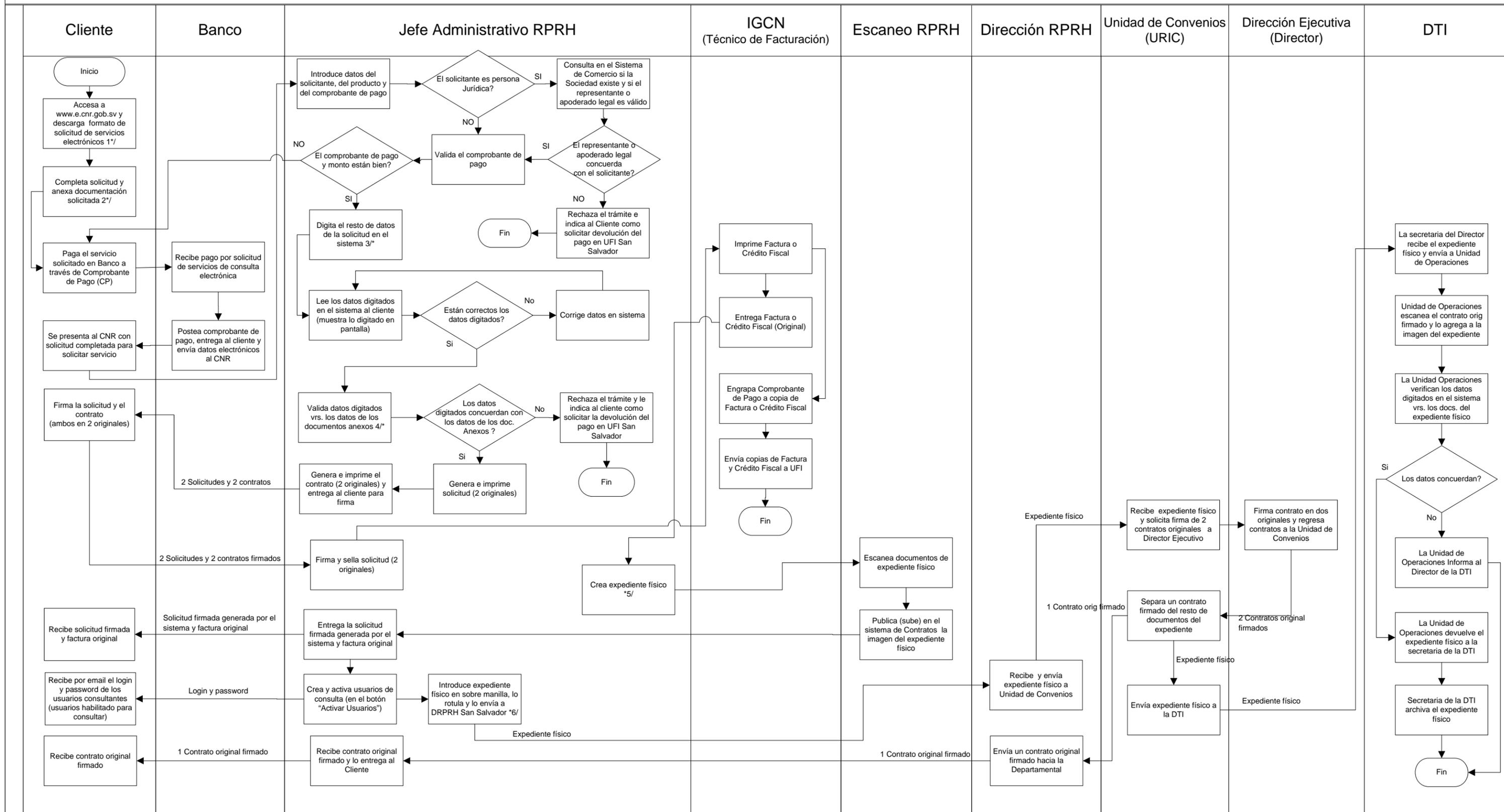
ENVIADO A:

Licda Sandra Margarita Bennett, Directora RPRH (original)

COPIAS :

Unidad, Jurídica, UFI, DTI, Subdirección Ejecutiva

Alcance: Cliente, Banco, Jefe Administrativo RPRH, IGCN (técnico de facturación), Escaneo RPRH, Dirección RPRH, Convenio, Dirección Ejecutiva, DTI



**Notas:**

1\*/ Los formatos de solicitud de servicios electrónicos están disponibles también impresos en Atención al Cliente de cada oficina departamental.

2\*/ Si el Solicitante es persona natural, debe presentar original y fotocopia de documento de identidad y NIT, si es Representante Legal o Apoderado debe de presentar original y fotocopia de documento de identidad y NIT, así como también fotocopia de NIT y registro fiscal (IVA) de la empresa. También, se debe presentar fotocopias de los documentos de identidad de las personas autorizadas para la consulta.

3\*/ Ingresa datos en el Sistema de Control de Contratos para eCNR.

4\*/Tiene que validar que los datos de los documentos anexos concuerden con los datos digitados en el sistema, los datos a validar son: el número de documento de identificación y el nombre de la persona solicitante y usuarios autorizados.

5\*/ El expediente físico contiene: Solicitud física llenada por el cliente, Solicitud original impresa generada por el sistema, 2 Contratos original impreso firmado por el cliente, Anexos (fotocopias) de los documentos de identificación del solicitante, del representante legal, de la empresa y usuarios autorizados.

6\*/ El sobre manilla conteniendo el expediente se rotula así: Para: Jefe de Unidad de Convenios, De: Jefe Administrativo/Nombre de la departamental, Asunto: Envío de expediente conteniendo solicitud de consulta de datos de RPRH, Fecha: Fecha de envío.

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

Código: DTI-PRO-094

Procedimiento: SOPORTE AL USUARIO (CONSULTAS E INCIDENTES)

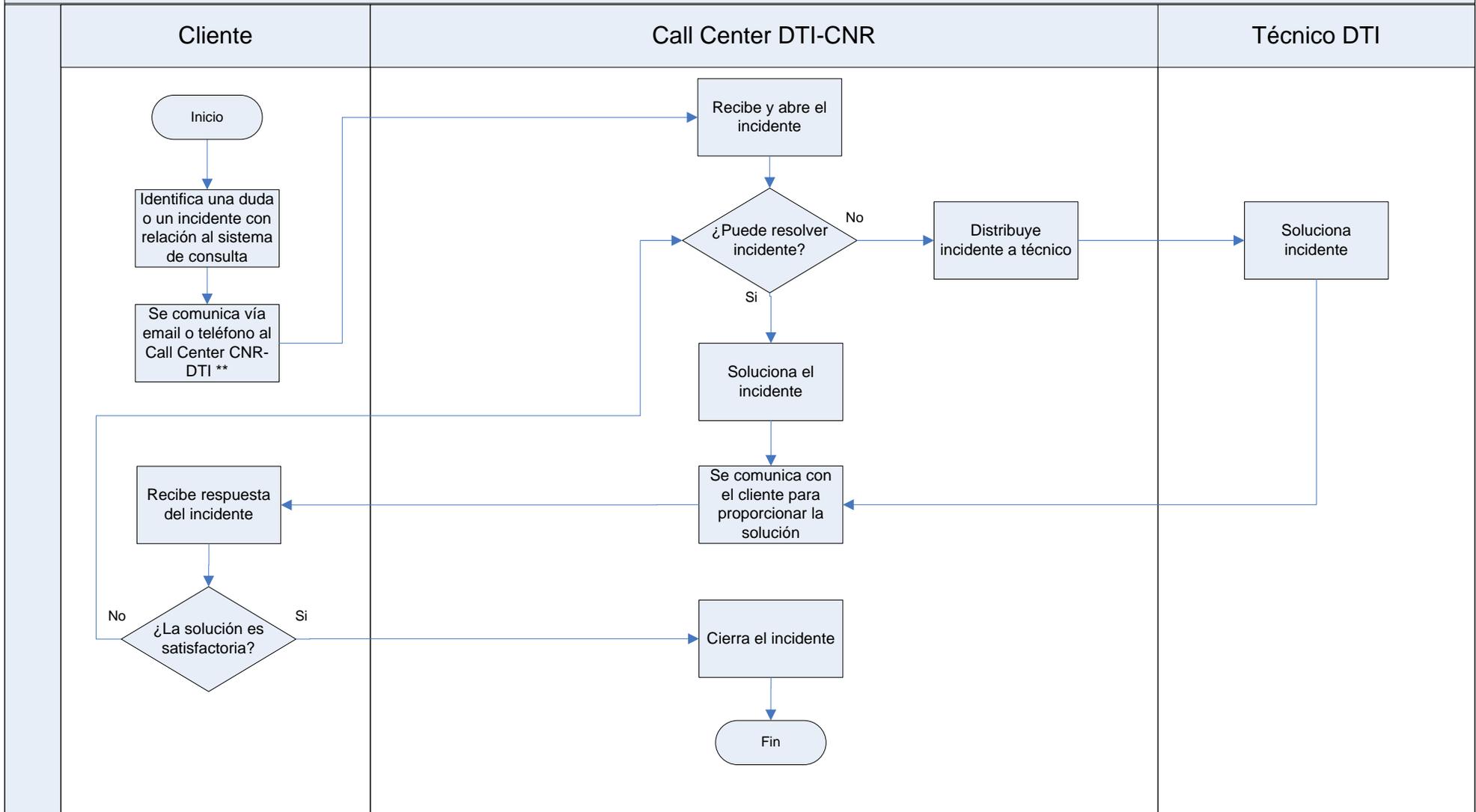
Fecha de elaboración: 20/04/2010

Elaborado por: Licda. Soledad Montes

Revisado por: Ing. Jorge Rodríguez



Alcance: Cliente, Call Center DTI-CNR y Técnico DTI



**I) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: <sup>1/</sup>**

Nombres:	Tipo: <input type="checkbox"/> Rep Legal <input type="checkbox"/> Apod Gral Admin <input type="checkbox"/> Apod Gral Admin y Jud
Apellidos:	Sector laboral al que pertenece:
Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Dirección según DUI:
Fecha de nacimiento:	Municipio según DUI:
Nacionalidad:	Departamento según DUI:
Tipo de documento: <input type="checkbox"/> DUI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carné de residente	Teléfono fijo:
N° de documento:	Teléfono celular:
Lugar y fecha de expedición:	Correo electrónico:
N° de NIT:	Profesión u oficio:

**II) DATOS DEL PODER (EN EL CASO QUE APLIQUE):**

<b>Otorgado por</b>	
Nombres:	Ciudad de otorgamiento:
Apellidos:	Fecha de otorgamiento
Número de inscripción en Registro de Comercio:	A las horas y minutos:
Número de Libro en Registro de Comercio:	

<sup>1</sup> Datos del representante legal o apoderado de la persona jurídica, el cual deberá presentarse a las oficinas del CNR a firmar el contrato respectivo.

**I) DATOS DEL SOLICITANTE: <sup>1/</sup>**

Nombres:	Sector laboral al que pertenece:
Apellidos:	Dirección:
Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	
Fecha de nacimiento:	Municipio:
Nacionalidad:	Departamento:
Tipo de documento: <input type="checkbox"/> DUI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carné de residente	Teléfono fijo:
N° de documento:	Teléfono celular:
Lugar y fecha de expedición:	Correo electrónico:
N° de NIT:	Profesión u oficio:

**II) SERVICIOS <sup>2/</sup>:**

Código de servicio	Descripción del servicios	Límite Máximo de Consultas	Precio mensual por usuario	Plazo	Cantidad de Usuarios	Precio total del servicio en números
eRPRH 01	Consulta de datos del RPRH en tiempo real <u>Sin imágenes</u>	Ilimitado	\$ 150.00	6 Meses		\$
eRPRH 03	Consulta de datos del RPRH en tiempo real <u>Con imágenes</u>	Ilimitado	\$ 300.00	6 Meses		\$
<b>Precio total del servicio en letras:</b>					<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

<sup>1</sup> Datos del solicitante persona natural, el cual deberá presentarse a las oficinas del CNR a firmar el contrato respectivo.

<sup>2</sup> El precio incluye IVA. Solamente se puede optar por un tipo de servicio, ya sea eRPRH01 o eRPRH02.



## Instrucciones para ingresar al Sistema de consulta de información registral del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas

1. Revisar la cuenta de correo electrónico que registró en el formulario de solicitud del servicio.

En su correo electrónico encontrará un email proveniente de [atencionalclientedti@cnr.gob.sv](mailto:atencionalclientedti@cnr.gob.sv), en el cual se le notifica los siguientes datos: su nombre o cuenta de usuario (login), la palabra clave o contraseña (password) y la dirección del portal web eCNR (URL) a la cual se conectará para acceder al servicio de consulta.

Generalmente su usuario será su número de DUI (sin incluir el guión), o en el caso de los extranjeros será su carné de residente o pasaporte.

La contraseña de acceso inicialmente será una combinación de caracteres generados por un algoritmo informático.

El portal web al cual se conectará será <https://www.e.cnr.gob.sv>

2. Ingresar al portal web eCNR <https://www.e.cnr.gob.sv>

Dar *click* en la imagen de *Ingreso de usuarios registrados*



3. Ingresar el nombre de usuario (login) y contraseña (password).

Dar *click* en el botón de *Ingresar*.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Ventanilla Única Virtual

## Consultas en Línea para Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas

Ver 1.0

### Manual de Usuario



Dirección de Tecnología de la Información, CNR  
Documentación de Sistemas

09/03/2011

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION DEL DOCUMENTO.....	2
1.1. Simbología Estándares del Sistema .....	3
2. SISTEMA DE INFORMACION.....	4
2.1. Descripción del Sistema.....	4
2.2. Cómo ingresar al sistema? .....	4
2.3. Cómo salir del sistema? .....	6
2.4. Menú Principal del Sistema .....	7
2.5. Descripción de cada opción del Sistema.....	7
3. DEFINICION DE TERMINOS Y FUNCIONES .....	8
3.1. Raíz e Hipotecas.....	8
3.1.1. Búsquedas.....	8
3.1.1.1. Trámites .....	8
3.1.1.1.1. Inscripciones .....	8
3.1.1.1.2. Certificaciones .....	10
3.1.1.1.3. Constancias .....	11
3.1.1.2. Por Matrícula .....	12
3.1.1.3. Por Presentación.....	21
3.1.2. Calculo de Aranceles.....	28
3.2. Mi Sesión .....	30
3.2.1. Cambio de Clave .....	30
3.2.2. Cerrar Sesión .....	31

## 1. INTRODUCCION DEL DOCUMENTO.

El Sistema de Consultas en Línea para el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca permite que usuarios autorizados por medio de un contrato de servicios, puedan acceder información registral desde cualquier parte del mundo valiéndose de la red pública de Internet, contando adicionalmente con un horario de servicio extendido que facilita el obtener información aún en horas en que las oficinas de la Institución se encuentran cerradas.

La información que es puesta a disposición mediante el Sistema de Consultas es obtenida a partir del Sistema de Información del Registro Y Catastro (SIRYC), la cual se mantiene actualizada permanentemente.

Por tanto el presente documento “**Manual de Usuario**” tiene como finalidad el ayudar a los usuarios a comprender cómo debe utilizarse el Sistema de Consultas para obtener la información deseada. Constituye una guía “paso a paso” que facilitará su comprensión y permitirá convertirse en un usuario diestro en poco tiempo.

## 1.1. Simbología Estándares del Sistema

**HTTP:** Protocolo de Transferencia de Hipertexto. Protocolo de Internet que permite que los exploradores del WWW recuperen información de los servidores.

**LINK:** Direccionamiento por medio de un icono hacia otra dirección Web.

**WEB:** World Wide Web. Servicio gráfico de Internet que proporciona una red de documentos interactivos.

**URL:** Proporciona la dirección de un archivo en el WWW e identifica el servicio de Internet.

**INTRANET:** Es una red que existe exclusivamente dentro de una organización y que está basada en la tecnología Internet.

**INTERNET:** Es una red de ordenadores y computadoras que conecta millones de equipos de forma global y proporciona comunicaciones a negocios, hogares, escuelas y gobierno de todo el mundo.

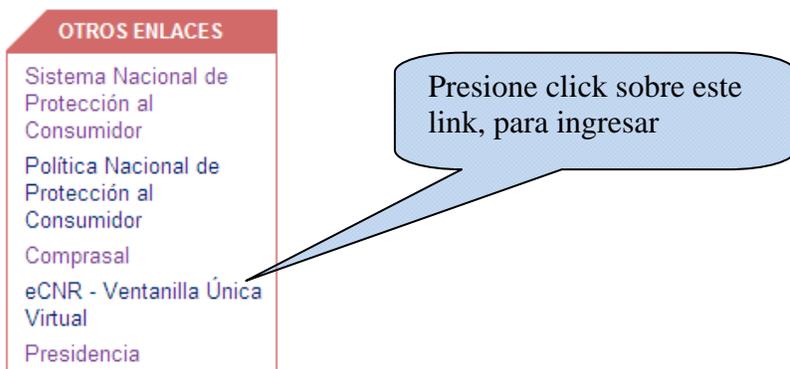
## 2. SISTEMA DE INFORMACION

### 2.1. Descripción del Sistema

El sistema de Consultas en Línea para el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca ha sido creado para proporcionar información actualizada por medios electrónicos, que ayuda a facilitar consultas en línea de servicios y trámites públicos.

### 2.2. Cómo ingresar al sistema?

Ingresa al sitio del CNR <http://www.cnr.gob.sv>, al ingresar busque en el menú **Otros Enlaces: eCNR - Ventanilla Única Virtual**



Le desplegará la pantalla para seleccionar las Consultas



Al ingresar le mostrará la pantalla de validación de usuario, como se muestra a continuación:



Digite los siguientes datos:

**Nombre de Usuario:** Identificación del usuario

**Contraseña:** Clave de acceso del usuario

Luego presione el botón Ingresar, para acceder al sistema

### 2.3. Cómo salir del sistema?

En el menú Archivo del navegador se encuentra Salir, la cual se utiliza para salir del navegador o bien puede darle un click con el mouse a la  que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla:



## 2.4. Menú Principal del Sistema

Como en la mayoría de sistemas informáticos, el sistema Consultas en Línea para el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, cuenta con un menú principal y una serie de sub-menús de opciones desde las cuales el usuario inicia los diferentes procesos y tareas que conforman el sistema. El menú principal del Sistema es el que se muestra en la siguiente figura:



## 2.5. Descripción de cada opción del Sistema.

La primera opción del menú principal es la opción de **Raíz e Hipotecas**, la cual ofrece las opciones que se muestran en la siguiente figura:



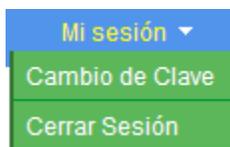
### **Búsquedas:**

Le permite realizar las búsquedas de trámites por el número de presentación de la inscripción, por número de presentación de la certificación y por el número de presentación de la constancia; también le permite obtener información más detallada por medio del número de matrícula, por presentación y por el número de recibo o comprobante.

### **Calculo de Aranceles:**

Le permite realizar el cálculo de aranceles

La siguiente opción es **Mi Sesión** y ofrece las opciones que se muestran en la figura:



### **Cambio de Clave:**

Le permite cambiar la clave al usuario

### **Mi Sesión:**

Esta opción es para cerrar la sesión de trabajo para luego cerrar el navegador

### 3. DEFINICION DE TERMINOS Y FUNCIONES

#### 3.1. Raíz e Hipotecas

##### 3.1.1. Búsquedas

##### 3.1.1.1.Trámites

##### 3.1.1.1.1. Inscripciones

Regresar...

**Consulta de trámites en línea del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas**

Digite el número de su  
Presentación:

201008000012

Para visualizar el estado jurídico de su trámite en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del CNR, solo necesita colocar el número de su transacción o presentación, tal como lo muestra la imagen.

**Ejemplo de Boleta**

Boleta de Presentación  
Centro Nacional de Registros, Primera Sección del Centro, San Salvador

No. Presentación : 200406051194  
Fecha/Hora de Presentación : 21/08/1999 10:36:00  
Presentante : CLARA S. MATAMOROS CHOTO ( 051999055339 )  
Contacto para Notificación : - - -  
Acto/Contrato : I328 - SEGREGACIÓN POR VENTA  
Recepción : PATRICIA MENDEZ MAYORGA  
Notario o Funcionario : 000469 - CHANG HERNANDEZ, JOSE SANTOS  
Matrícula : 60106878 - 00000  
Dirección del Inmueble : SAN LUIS MARIANA CUSCATANCINGO LOTE SIN NUMERO

Consultar estado

#### **Número de Presentación:**

Digite el número de presentación

Luego presione el botón Consultar estado, le mostrará la siguiente pantalla:

## Resultados de la consulta

[Consultar otro número](#)

Datos generales de la presentación	
Matrícula:	55093545-00000
Número de presentación:	201008000012
Fecha de presentación:	04/1/2010 08:47:06
Dirección:	CANTON EL ESPINO
Ubicación:	JERUSALEN, LA PAZ
Acto:	COMPRAVENTA
Estado jurídico	
Estado jurídico:	INSCRITO
Fecha del estado:	06/1/2010 10:47:39
Ubicación del documento:	DESPACHO

Para consultar otro número, presione sobre este link

[Consultar otro número](#)

Le muestra los datos generales de la presentación.

### 3.1.1.1.2. Certificaciones

[Regresar..](#)

**Consulta de certificación y constancias en línea del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas**

Digite el número de su  
Presentación:

Para visualizar el estado  
jurídico de su trámite de la  
certificación o constancia en  
el Registro de la Propiedad  
Raíz e Hipotecas del CNR,  
solo necesita colocar el  
número de su transacción o  
presentación, tal como lo  
muestra la imagen.

Ejemplo de Boleta

**Centro Nacional de Registros  
Comprobante para Retiro de Certificación Extractada**

Número de Solicitud: 06200800052135      Número de Recibo: 10045003  
Solicitante: CARLOS ALFREDO BERNAL A/F CARRILLO VIUDA DE SANCHEZ, MARIA ANGELA  
Matrícula: 50011586-00000 CUSCA. Ubicación del Inmueble: LOTE S#, SITO EN LA CUARTA AV. SUR BARRIO EL CALVARIO DE LA VILLA DE SN JOSE GUAYABAL  
Lugar y fecha de presentación: San Salvador, 27 de Junio de 2008, a las 07:32:40  
Lugar y fecha de entrega: San Salvador, 2 de Julio de 2008, a las 07:32:40

#### Número de Presentación:

Digite el número de presentación de la Certificación

Luego presione el botón Consultar estado, le mostrará la siguiente pantalla:

[Consultar otro número](#)

**Resultados de la consulta**

Datos generales de la presentación

Número de Solicitud:	06200900033739
Número de Boleta:	0
Solicitante:	MIRNA CERON
Fecha de Presentación:	4/5/2009 10:21:57
Servicio:	Certificación Extractada

Para consultar otro número, presione sobre este link

Estado jurídico

Solicitud	Dirección	Estado	Atiende	Despacha	Observación	Fecha
06200900033739-1	INMUEBLE EN SAN SALVADOR	Despachada	San Salvador	San Salvador	-	07/05/2009 12:37:19

[Consultar otro número](#)

Le muestra los datos generales de la presentación.

### 3.1.1.1.3. Constancias

[Regresar...](#)

**Consulta de certificación y constancias en línea del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas**

Digite el número de su  
Presentación:

Para visualizar el estado  
jurídico de su trámite de la  
certificación o constancia en  
el Registro de la Propiedad  
Raíz e Hipotecas del CNR,  
solo necesita colocar el  
número de su transacción o  
presentación, tal como lo  
muestra la imagen.

**Ejemplo de Boleta**

**Centro Nacional de Registros  
Comprobante para Retiro de Certificación Extractada**

Número de Solicitud: 06200800052135      Número de Recibo: 10045003  
Solicitante: CARLOS ALFREDO BERNAL A/F CARRILLO VIUDA DE SANCHEZ, MARIA ANGELA  
Matricula: 50011598-00000 CUSCA. Ubicación del Inmueble: LOTE S#, SITO EN LA CUARTA AV. SUR BARRIO EL CALVARIO DE LA VILLA DE SN JOSE GUAYABAL  
Lugar y fecha de presentación: San Salvador, 27 de Junio de 2008, a las 07:32:40  
Lugar y fecha de entrega: San Salvador, 2 de Julio de 2008, a las 07:32:40

#### Número de Presentación:

Digite el número de presentación de la Constancia

Luego presione el botón Consultar estado, le mostrará la siguiente pantalla:

[Consultar otro número](#)

**Resultados de la consulta**

Datos generales de la presentación

<b>Número de Solicitud:</b>	06201000024136
<b>Número de Boleta:</b>	SAN SALVADOR
<b>Solicitante:</b>	CARLOS ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
<b>Fecha de Presentación:</b>	8/3/2010 8:46:44
<b>Servicio:</b>	Certificación Extractada

Para consultar otro número, presione sobre este link

Estado jurídico

Solicitud	Dirección	Estado	Atiende	Despacha	Observación	Fecha
06201000024136-1	9°CPTÉ.HOY 3°CPTÉ/SAN SALVADOR. LOTE 110 NULL - 9°CPTÉ.HOY 3°CPTÉ/SAN SALVADOR. SAN SALVADOR / SAN SALVADOR / --	Despachada	San Salvador	San Salvador	-	11/03/2010 14:10:58

[Consultar otro número](#)

Le muestra los datos generales de la presentación

### 3.1.1.2. Por Matrícula

## Consulta por Número de Matrícula

Número de Matrícula

En esta pantalla digitará el número de matrícula que desea consultar y luego presionar el botón  y le mostrará la siguiente pantalla:

**MATRÍCULA NÚMERO: 55045639-00000 - Estado del Folio: ACTIVO**

GENERALES | TITULARES | INSCRIPCIONES | PRESENTACIONES | ALERTAS | ANTECEDENTES | RESTRICCIONES | ORIGENES

Área en Metros Cuadrados: 166.88  
Volumen en Metros Cúbicos:  
Resto Registral: 166.88  
Naturaleza del Inmueble: RURAL  
Número de Mapa: 46303000  
Número de Parcela: 1028  
Dirección: CANTON PENITENTE ABAJO, LOTIFICACION "PADRE PEZOTE", LOTE 6 POLIGONO N.(SEG.)  
Nombre del Inmueble: LOTIFICACION "PADRE PEZOTE".  
Ubicación del Inmueble: ZACATECOLUCA, LA PAZ

Le muestra los datos generales de la presentación. Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Pestaña Titulares:

**MATRÍCULA NÚMERO: 55045639-00000 - Estado del Folio: ACTIVO**

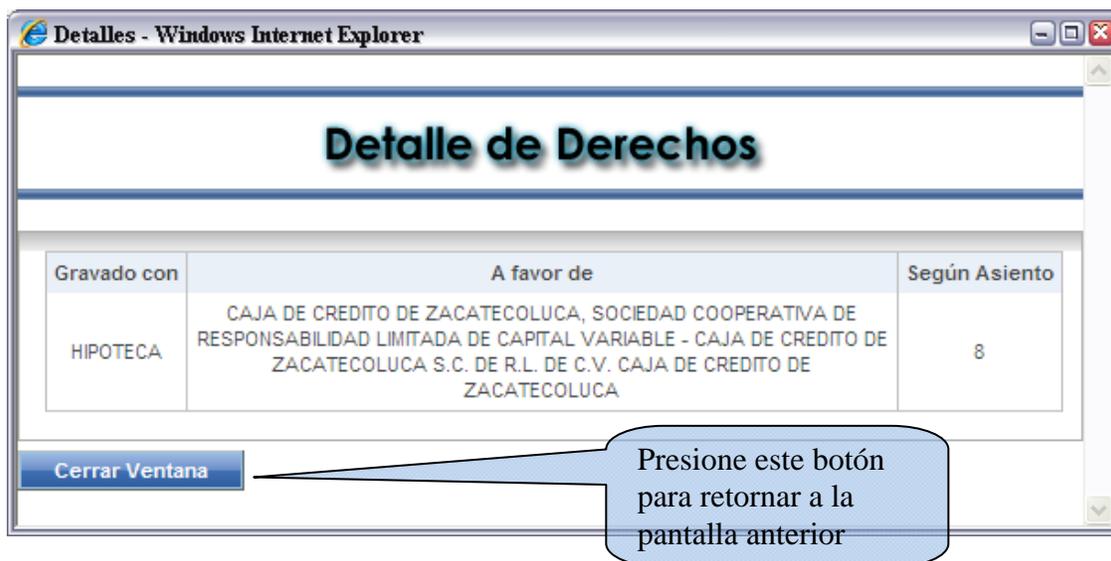
GENERALES | **TITULARES** | INSCRIPCIONES | PRESENTACIONES | ALERTAS | ANTECEDENTES | RESTRICCIONES | ORIGENES

Nombre de Titular	Derecho	Asiento	% Derecho	A partir de	Estado de Derecho
ROMERO DE VENTURA, NELLY MARGARITA	PROPIEDAD	2	50	14/07/2006	
VENTURA CHAVEZ, JUAN	PROPIEDAD	2	50	14/07/2006	
CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE - CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA S.C. DE R.L. DE C.V. CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA	HIPOTECA	8	100	02/05/2009	

Le muestra el nombre de los titulares, el número de asiento del titular, el derecho que corresponde a cada titular, la fecha de inicio del titular y el estado de derecho del titular. Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

- **Derecho del Titular**

Presione sobre la figura  en el registro que desea ver, le mostrará en pantalla el detalle:



**Pestaña Inscripciones:**

Le muestra las inscripciones que pertenecen a la matrícula



- **Número de Presentación:**

Presione sobre el link del número de presentación que desea consultar y le mostrará el detalle de la presentación, como se muestra a continuación:

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200608014317

Ver Imagen del Documento

**Generales** | Calificación/Resolución | Otorgantes | Inmuebles Marginados | Otros Inmuebles | Alertas | Anexos

Fecha y Hora de Presentación:	04/09/2006 15:41:10
Fecha de Vencimiento:	
Presentante:	JOB AO EREALDO PINEDA LOPEZ A/F DE JUAN VENTURA CHAVEZ
Tipo Acto / Contrato:	COMPRAVENTA
Documento Otorgado en:	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
Fecha de Otorgamiento:	14/07/2006
Notario/Funcionario:	TAURA DE CUCHILLA, INES
Derechos de Registro:	5.71
Número de Recibo:	8227909
Fecha y Hora de Despacho:	21/09/2006 14:35:25
Persona que Retira el Documento:	JOB AO EREALDO PINEDA LOPEZ
Documento de Identidad de la Persona que Retira:	00505322-8

Regresar

Presione este botón para retornar a la pantalla anterior

Le muestra los datos generales de la presentación

**Calificación/Resolución:**

Le muestra la calificación y la fecha

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200608014317

Ver Imagen del Documento

**Generales** | **Calificación/Resolución** | Otorgantes | Inmuebles Marginados | Otros Inmuebles | Alertas | Anexos

Calificación	Fecha
Inscrito	07/09/2006 16:35:25

Regresar

Presione este botón para retornar a la pantalla anterior

**Otorgantes:**

En esta pestaña le mostrará los nombres de los otorgantes. En algunas transacciones no intervienen otorgantes

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200608014317

Ver Imagen del Documento

Generales | Calificación/Resolución | **Otorgantes** | Inmuebles Marginados | Otros Inmuebles | Alertas | Anexos

Otorgante	Comparece Como
ROMERO DE VENTURA, NELLY MARGARITA	ADQUIRENTE
VENTURA CHAVEZ, JUAN	ADQUIRENTE
FUNDACION SALVADOREÑA DE APOYO INTEGRAL - FUSAI	TRADENTE

Regresar

Presione este botón para retornar a la pantalla anterior

### **Inmuebles Marginados:**

Le muestra la situación de los inmuebles, como se presenta en la siguiente pantalla:

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200908006042

Ver Imagen del Documento

Generales | Calificación/Resolución | Otorgantes | **Inmuebles Marginados** | Otros Inmuebles | Alertas | Anexos

Matricula	Situación del Inmueble	Ubicación del Inmueble
55045839-00000	CANTON PENITENTE ABAJO, LOTIFICACION "PADRE PEZOTE". LOTE 6 POLIGONO N.(SEG.)	ZACATECOLUCA, LA PAZ

Regresar

Le muestra la imagen del documento

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### **Otros Inmuebles:**

Le muestra otros inmuebles relacionados

### **Alertas:**

Le muestra las alertas que advierten de situaciones jurídicas y administrativas que afectan al inmueble o presentación

### **Anexos:**

Muestra los anexos presentados

- **Derechos:**

Le muestra el detalle de los derechos otorgados, según el número de asiento otorgado; como se muestra en la siguiente pantalla:



Presione el botón Cerrar Ventana

- **Acto/Contrato:**

Muestra el detalle del acto/contrato del número de asiento seleccionado, en el siguiente ejemplo se ha seleccionado el asiento 2



- **Documento:**

En esta opción le muestra la imagen del documento, y le mostrará la siguiente pantalla:

Navegue sobre las páginas del documento

Le muestra la página anterior

Presione este botón para que le muestre la imagen en pantalla

Al presionar este botón le muestra la última página

Al presionar este botón le muestra la primera página

Número de la página

Le muestra la siguiente página

Aplicación optimizada para usar los siguientes navegadores

Mozilla Firefox Google Chrome Safari

Puede descargar los navegadores gratuitamente, dando clic sobre las imágenes.

Aplicación optimizada para usar los siguientes navegadores

Mozilla Firefox Google Chrome Safari

Puede descargar los navegadores gratuitamente, dando clic sobre las imágenes.

Presione sobre el botón  le mostrará la imagen en la pantalla:

Navegue sobre las páginas del documento

Puntero para navegar en la página

Aplicación optimizada para usar los siguientes navegadores

Mozilla Firefox Google Chrome Safari

Puede descargar los navegadores gratuitamente, dando clic sobre las imágenes.

**Bolita de Presentación**

**Centro Nacional de Registros Tercera**

No. Presentación : 2006060143

Fecha/Hora de Presentación : 04/09/2006 10:00:10

Presentante : JOBAO ERE... PINEDA L...

Contacto para Notificación : 882 - JOBAO... LDO PINE...

Acto/Contrato : 1301 - COMPRAVENTA

Recepción : JULIAN GONZALEZ MEJIA

Notario o Funcionario : 001634 - TAURA DE CUCHILL

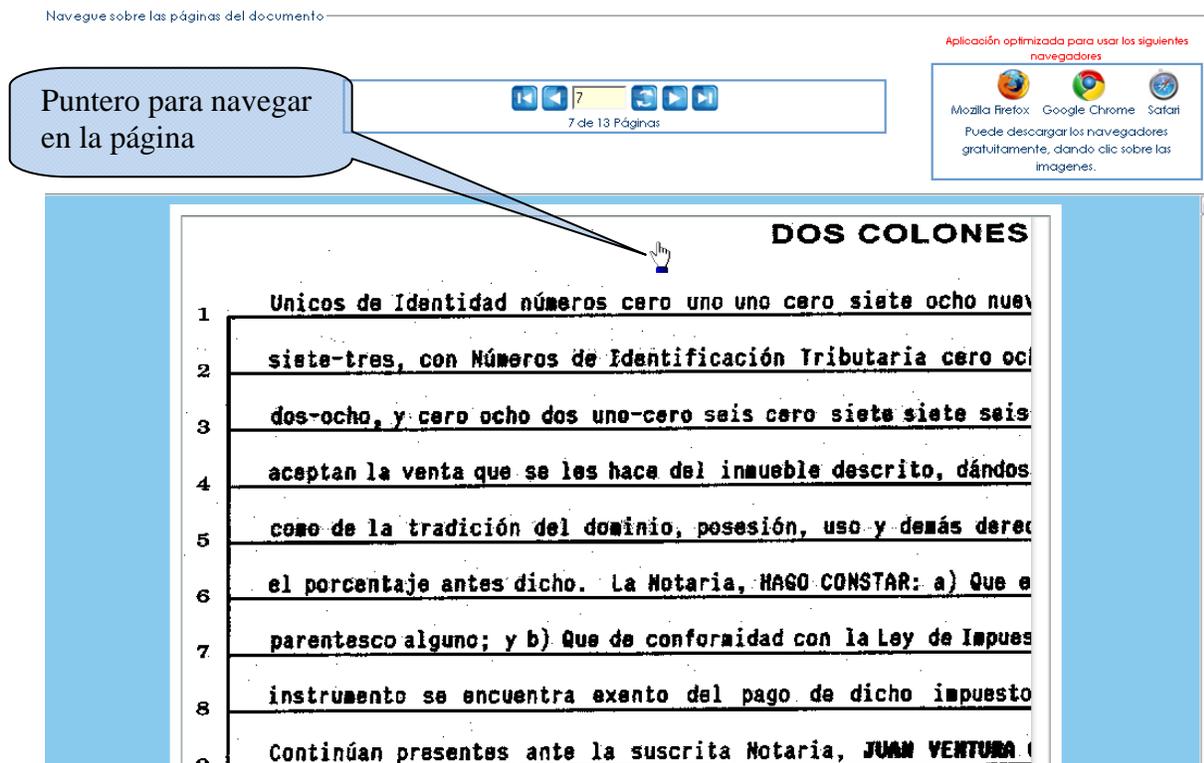
Matrícula : 56045630 - 00000

Dirección del Inmueble : CANTON PENITENTE ABAJC

POLIGONO N.(SEG.)

La página no podrá verla completa, solamente en el tamaño que se muestra en la pantalla, debe usar el mouse, posicionándose sobre la imagen, y le mostrará el puntero de una mano presione click con el mouse para que pueda navegar sobre la página. La imagen no puede ser reducida ni ser copiada.

Para ver la imagen de otra página, digite el número o selecciónelo, luego presione el botón para refrescar la pantalla y le mostrará la imagen



### Pestaña de Presentaciones:

Le muestra las presentaciones y el historial, como se muestra en la siguiente pantalla:



### # de Presentación:

Al presionar sobre este link, le muestra la siguiente pantalla:

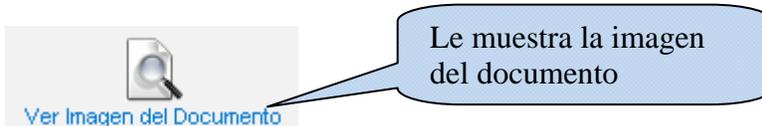
**PRESENTACIÓN NÚMERO: 200808011745**

  
[Ver Imagen del Documento](#)

Generales	Calificación/Resolución	Otorgantes	Inmuebles Marginados	Otros Inmuebles	Alertas	Anexos
Fecha y Hora de Presentación:	08/08/2008 14:58:44					
Fecha de Vencimiento:	06/11/2008					
Presentante:	KENIA YESSICA CARIDAD RAMOS DE MOJINA A/F DE CAJA DE CRED. DE ZACATECOLUCA					
Tipo Acto / Contrato:	ANOTACION PREVENTIVA					
Documento Otorgado en:	ZACATECOLUCA, LA PAZ					
Fecha de Otorgamiento:	08/08/2008					
Notario/Funcionario:						
Derechos de Registro:	8.86					
Número de Recibo:	9175868					
Fecha y Hora de Despacho:						
Persona que Retira el Documento:						
Documento de Identidad de la Persona que Retira:						

[Regresar](#)

Presione en cada una de las pestañas, para ver el detalle de Certificación/Resolución, Otorgantes, Inmuebles Marginados, Otros Inmuebles, Alertas y Anexos.  
 Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior



**Pestaña Alertas:**

Le muestra el detalle de la alerta

**MATRÍCULA NÚMERO: 55010389-00000 - Estado del Folio: ACTIVO**

GENERALES	TITULARES	INSCRIPCIONES	PRESENTACIONES	ALERTAS	ANTECEDENTES	RESTRICCIONES	ORIGENES
Código		Alerta					
261		EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y DE CONFORMIDAD TANTO AL LISTADO EMITIDO POR DICHA DIRECCION, COMO AL ART. 21 DE LA LEY DE CREACION DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE INMUEBLE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO PARA CON EL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFE					

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

**Pestaña Antecedentes:**

Le muestra el detalle de los antecedentes

**MATRÍCULA NÚMERO: 55030680-00000 - Estado del Folio: ACTIVO**

---

[GENERALES](#)
[TITULARES](#)
[INSCRIPCIONES](#)
[PRESENTACIONES](#)
[ALERTAS](#)
[ANTECEDENTES](#)
[RESTRICCIONES](#)
[ORIGENES](#)

Antecedente FP, Tipo Libro	Número Libro	Número Inscripción	Número Inmueble	Folio Real
Propiedad	172	4		

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

**Pestaña Restricciones:**

Le muestra las restricciones en pantalla:

**MATRÍCULA NÚMERO: 55043438-00000 - Estado del Folio: ACTIVO**

---

[GENERALES](#)
[TITULARES](#)
[INSCRIPCIONES](#)
[PRESENTACIONES](#)
[ALERTAS](#)
[ANTECEDENTES](#)
[RESTRICCIONES](#)
[ORIGENES](#)

Asiento	Tipo de Restricción	Fecha Inicio	Fecha Fin
16	Anotación Preventiva	07/10/2010	05/01/2011

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

**Pestaña Orígenes:**

Le muestra en pantalla, la matrícula origen

**MATRÍCULA NÚMERO: 55045639-00000 - Estado del Folio: ACTIVO**

---

[GENERALES](#)
[TITULARES](#)
[INSCRIPCIONES](#)
[PRESENTACIONES](#)
[ALERTAS](#)
[ANTECEDENTES](#)
[RESTRICCIONES](#)
[ORIGENES](#)

Correlativo	Matrícula
1	55015675-00000

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### 3.1.1.3. Por Presentación

#### **Consulta por Número de Presentación:**

## Consulta por Número de Presentación

Número de Presentación:

Digite el número de presentación

Luego presione el botón  le mostrará los datos generales:

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200708000808

 Ver Imagen del Documento

**Generales** | Calificación/Resolución | Otorgantes | Inmuebles Marginados | Otros Inmuebles | Alertas | Anexos

Fecha y Hora de Presentación:	17/01/2007 14:26:09
Fecha de Vencimiento:	
Presentante:	JUAN MADECADEL CORENA AREVALO
Tipo Acto / Contrato:	CONSTITUCION DE HIPOTECA
Documento Otorgado en:	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
Fecha de Otorgamiento:	02/01/2007
Notario/Funcionario:	ARIAS MAJANO, CEFERINO
Derechos de Registro:	0
Número de Recibo:	0
Fecha y Hora de Despacho:	28/05/2007 12:43:24
Persona que Retira el Documento:	ANA ISABEL DE LEON VARIAS
Documento de Identidad de la Persona que Retira:	01738844-3

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

#### **Calificación/Resolución:**

Le muestra la calificación y la fecha

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200708000808

 Ver Imagen del Documento

**Generales** | **Calificación/Resolución** | Otorgantes | Inmuebles Marginados | Otros Inmuebles | Alertas | Anexos

Calificación	Fecha
Inscrito	27/04/2007 11:16:04

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Otorgantes:

Le muestra los nombres de los otorgantes

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200708000808

[Ver Imagen del Documento](#)

Generales | Calificación/Resolución | **Otorgantes** | Inmuebles Marginados | Otros Inmuebles | Alertas | Anexos

Otorgante	Comparece Como
INVERSIONES SEGURAS MONTERROSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - INVERSIONES SEGURAS MONTERROSA, S.A. DE C.V E ISMO, S.A. DE S.V	ACREEDOR
CORENA DE MUÑOZ, FRANCISCA	HIPOTECANTE

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Inmuebles Marginados:

Le muestra los inmuebles que se encuentran marginados

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200708000808

[Ver Imagen del Documento](#)

Generales | Calificación/Resolución | Otorgantes | **Inmuebles Marginados** | Otros Inmuebles | Alertas | Anexos

Matrícula	Situación del Inmueble	Ubicación del Inmueble
55043438-00000	EN LOS SUBURBIOS DEL BARRIO EL CARMEN	OLOCUILTA, LA PAZ

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Otros Inmuebles:

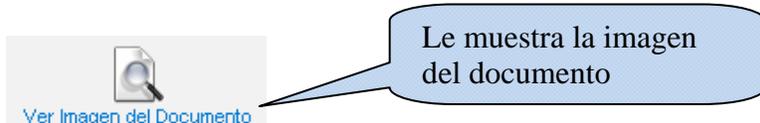
Le muestra otros inmuebles relacionados

### Alertas:

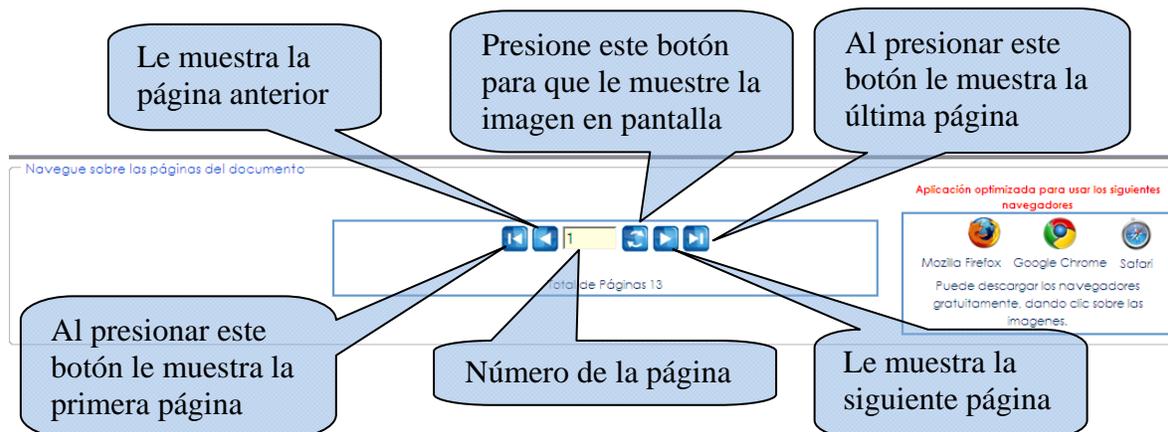
Muestra las alertas

### Anexos:

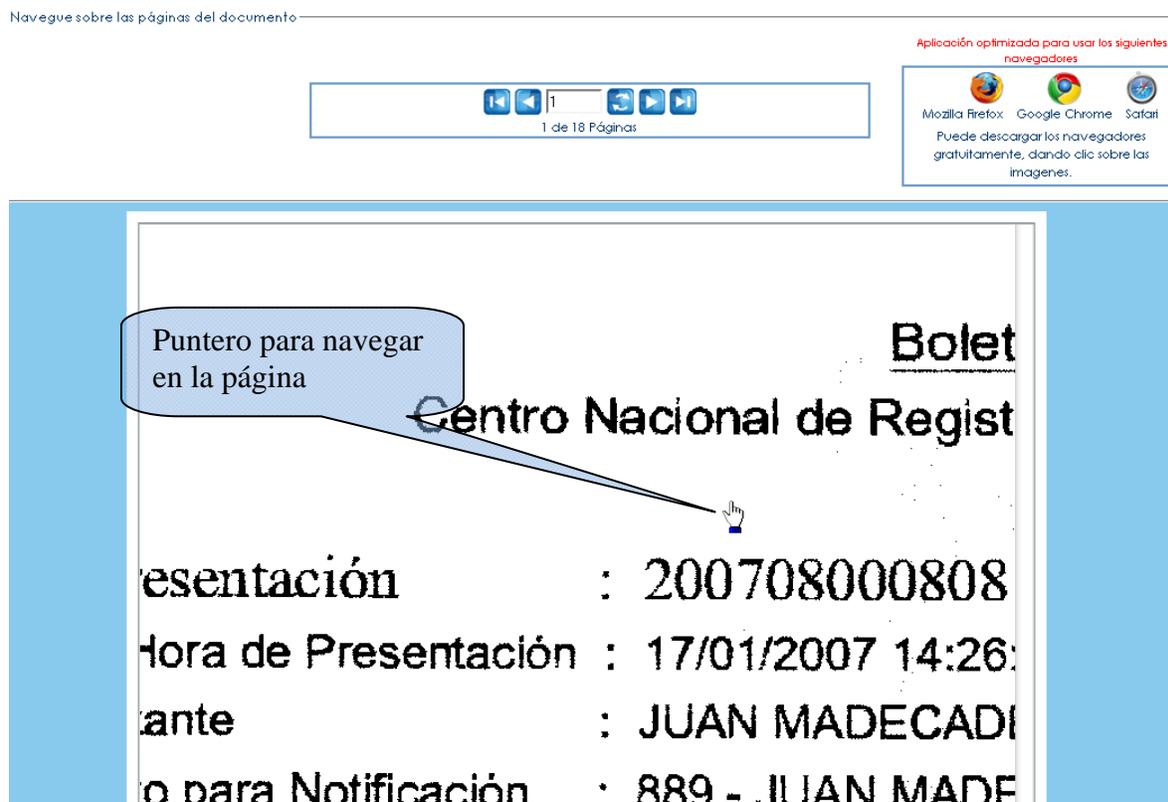
Le muestra los anexos



En esta opción le muestra la imagen del documento, y le mostrará la siguiente pantalla:



Presione sobre el botón  le mostrará la imagen en la pantalla:

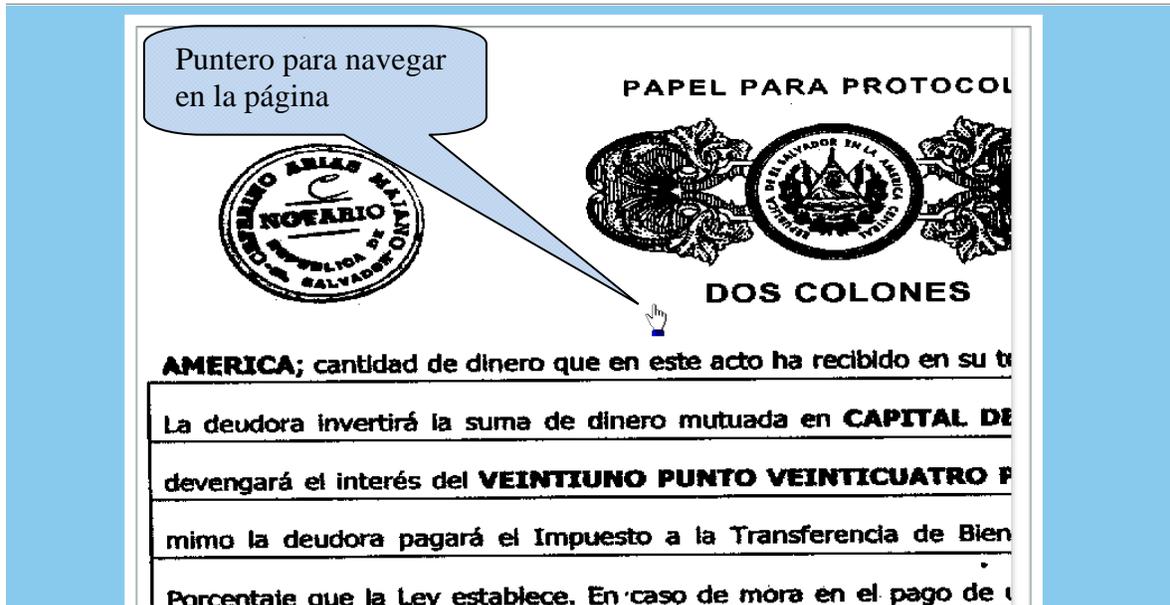


La página no podrá verla completa, solamente en el tamaño que se muestra en la pantalla, debe usar el mouse, posicionándose sobre la imagen, y le mostrará el puntero de una mano presione click con el mouse para que pueda navegar sobre la página. La imagen no puede ser reducida ni ser copiada.

Para ver la imagen de otra página, digite el número o selecciónelo, luego presione el botón para refrescar la pantalla y le mostrará la imagen



Aplicación optimizada para usar los siguientes navegadores



### Consulta por Número de Recibo

## Consulta por Número de Recibo

Seleccione el Departamento:

Número de Comprobante:

Digite el número de Recibo o Comprobante

Luego presione el botón  le mostrará los datos generales:

Resultados de Búsqueda por Número de Recibo: 09670861

# de Presentación	Nombre de Presentante	Número de Recibo	Servicio
<a href="#">200808018845</a>	DORA ALICIA CALDERON DE GUZMAN Y JUAN CARLOS PERDOMO CANDRAY A/F DE EVELIN BETEL ALAS	09670861	SEGREGACION POR VENTA

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Número de Presentación

Le muestra la siguiente pantalla:

**PRESENTACIÓN NÚMERO: 200808018845**

  
[Ver Imagen del Documento](#)

Generales	Calificación/Resolución	Otorgantes	Inmuebles Marginados	Otros Inmuebles	Alertas	Anexos
Fecha y Hora de Presentación:	22/12/2008 13:07:43					
Fecha de Vencimiento:						
Presentante:	DORA AUCIA CALDERON DE GUZMAN Y JUAN CARLOS PERDOMO CANDRAY A/F DE EVEUN BETEL ALAS					
Tipo Acto / Contrato:	SEGREGACION POR VENTA					
Documento Otorgado en:	SAN SALVADOR, SAN SALVADOR					
Fecha de Otorgamiento:	12/11/2007					
Notario/Funcionario:	MIRANDA BELTRAN, JESUS					
Derechos de Registro:	119.7					
Número de Recibo:	09670861					
Fecha y Hora de Despacho:	07/09/2009 15:43:21					
Persona que Retira el Documento:	JUJO ENRIQUE TOBAR GUILLEN					
Documento de Identidad de la Persona que Retira:	01352119-6					

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Calificación/Resolución

Le muestra la calificación y la fecha

**PRESENTACIÓN NÚMERO: 200808018845**

  
[Ver Imagen del Documento](#)

Generales	Calificación/Resolución	Otorgantes	Inmuebles Marginados	Otros Inmuebles	Alertas	Anexos					
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calificación</th> <th style="text-align: left;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inscrito</td> <td>03/09/2009 11:57:25</td> </tr> </tbody> </table>		Calificación	Fecha	Inscrito	03/09/2009 11:57:25				
Calificación	Fecha										
Inscrito	03/09/2009 11:57:25										

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Otorgantes:

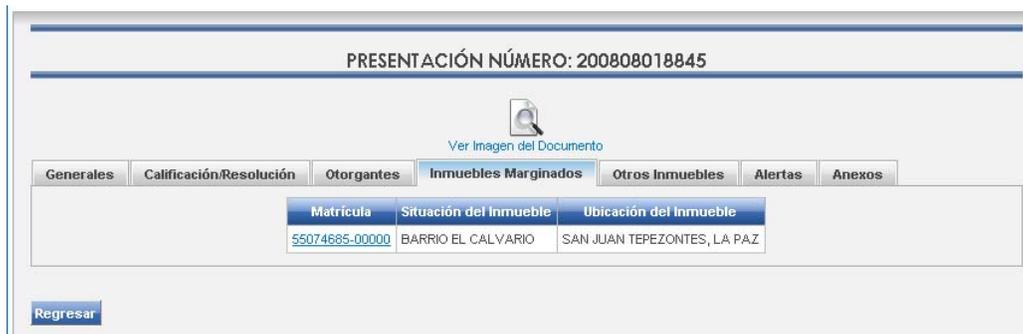
L muestra los otorgantes. En algunas transacciones no intervienen otorgantes, por ejemplo Anotaciones Preventivas



Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Inmuebles Marginados:

Le muestra el detalle de los inmuebles marginados



Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Otros Inmuebles

Le muestra el detalle de los otros inmuebles



Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

### Alertas

Le muestra las alertas que advierten de situaciones jurídicas y administrativas que afectan el inmueble o presentación

### Anexos

Le muestra los anexos presentados

PRESENTACIÓN NÚMERO: 200808018845

  
[Ver Imagen del Documento](#)

Generales	Calificación/Resolución	Otorgantes	Inmuebles Marginados	Otros Inmuebles	Alertas	Anexos
Corr.	Fecha Presentación	Presentante	Tipo Documento	Notario/Funcionario	Derechos	
1	17/08/2009 08:11:54	DORA ALICIA CALDERON DE GUZMAN	RECTIFICACION	MIRANDA BELTRAN, JESUS	8.86	

[Regresar](#)

Presione el botón Regresar para retornar a la pantalla anterior

Al presionar sobre la figura:



Le muestra la imagen del documento

### 3.1.2. Cálculo de Aranceles

## CÁLCULO DE ARANCELES

**Ingrese Parámetros de Cálculo**

ID de Registro:  Registro Propiedad Raíz e Hipotecas  
 Registro Social de Inmuebles

Tipo de Proyecto:

Servicio:

Transaccion:

Monto: US\$

**Pago: US\$**

*Compraventas, donaciones, adjudicaciones o daciones en pago, traspasos por herencia y cualesquiera otros instrumentos, actos o contratos que produzcan transferencia o transmision de dominio.Usufructos, Arrendamientos, fideicomisos, anticresis y cualesquiera otros instrumentos, actos o contratos que produzcan modificaciones en el dominio.*

En esta pantalla ingresará los datos para el cálculo de aranceles  
Seleccione con el mouse el ID de Registro, ya sea Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas Registro Social de Inmuebles

**Tipo de Proyecto:**

Este le activará cuando seleccione el registro Social de Inmuebles, le mostrará en la lista las opciones de Proyecto Normal y Proyecto Social

**Servicios:**

Le muestra los servicios disponibles

**Transacción:**

Presione la flechita para seleccionar de la lista la transacción

**Monto US\$:**

Digite el monto de la transacción

Luego presione el botón Calcular, le mostrará el cálculo en pantalla:

## CÁLCULO DE ARANCELES

### Ingrese Parámetros de Cálculo

ID de Registro:  Registro Propiedad Raiz e Hipotecas  
 Registro Social de Inmuebles

Tipo de Proyecto: Proyecto Normal

Servicio: Inscripcion

Transaccion: Transferencia y mod. de dominio

Monto: US\$ 22,000.00

**Pago: US\$ 138.6**

*Compraventas, donaciones, adjudicaciones o daciones en pago, traspasos por herencia y cualesquiera otros instrumentos, actos o contratos que produzcan transferencia o transmision de dominio. Usufructos, Arrendamientos, fideicomisos, anticresis y cualesquiera otros instrumentos, actos o contratos que produzcan modificaciones en el dominio.*

Calcular

Otro calculo

Total a pagar por la transacción

Presione este botón para otro cálculo

## 3.2. Mi Sesión

### 3.2.1. Cambio de Clave



The screenshot shows a web form titled "Cambio de Contraseña" (Change Password). It contains two input fields: "Nueva Contraseña:" (New Password) and "Confirmar Contraseña:" (Confirm Password). Both fields are filled with six black dots. Below the fields is a blue button labeled "Guardar" (Save).

En esta pantalla podrá cambiar la clave

**Nueva Contraseña:**

Digite la nueva contraseña

**Confirmar Contraseña:**

Digite nuevamente la contraseña para confirmar

Luego presione el botón Guardar



This screenshot shows the same "Cambio de Contraseña" form as above. The input fields are still filled with six black dots. A yellow banner with red text "Clave cambiada con éxito." (Password changed successfully.) is displayed in the center of the form. The "Guardar" button remains at the bottom.

### 3.2.2. Cerrar Sesión

Esta opción le permite cerrar la sesión y luego cerrar el navegador

4. La primera vez que entre al sistema informático, el programa hará obligatorio el cambio de su contraseña.
5. Hacer las búsquedas requeridas.

Recuerde que puede buscar por número de matrícula y por número presentación.

## Otras consideraciones

1. Para acceder al sistema deberá atender los siguientes requisitos técnicos:
  - a) Navegador (browser):
    - Mozilla FireFox 3.0 o superior
    - Safari 3.1 o superior
    - Chrome 4.1 o superior
  - b) Opciones del navegador habilitadas:
    - Debe tener habilitado la opción de ventana emergente (POP-UPS)
    - Debe tener habilitada las opciones de ejecución de JavaScript
    - Debe tener las últimas actualizaciones de Adobe Flash.
  - c) Opciones de conexión de internet:
    - Debe por lo menos tener una conexión de 256 kbps.
2. En el caso que usted olvide su contraseña, deberá solicitarla a través del mismo sistema informático. Para lo cual deberá dar *clik* en *Olvidé mi contraseña*, a continuación introducirá su nombre de usuario (generalmente es su número de DUI sin guión). La nueva clave le llegará inmediatamente a su correo electrónico.



The screenshot shows a login form titled "Inicio de Sesión". It contains two input fields: "Nombre de Usuario:" and "Contraseña:". Below the password field is a blue link labeled "Olvide mi contraseña" which is circled in red. At the bottom of the form is a blue button labeled "Ingresar".



The screenshot shows a page titled "Olvido de Clave". It has a single input field labeled "Nombre de Usuario:" containing the text "000001512". Below the input field are two blue buttons: "Enviar" and "Regresar".

3. Ante cualquier consulta sobre este servicio, por favor comuníquese al teléfono 2260-8714 o al correo electrónico [atencionalclientedi@cnr.gob.sv](mailto:atencionalclientedi@cnr.gob.sv)

**III) DATOS DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS PARA CONSULTAS:**

Nº	Tipo de documento <sup>3/</sup>	Nº de Documento	Nombres	Apellidos	Cargo en la empresa	Correo electrónico
1						
2						
3						
4						
5						

Nombre y firma del solicitante: <sup>4/</sup>	Fecha:	<b>Nota:</b> Por cada solicitud se deberán anexar fotocopias de documentos de identidad (anverso y reverso) del solicitante y de los usuarios autorizados; También anexar fotocopia de NIT del solicitante.
---	--------	---

<sup>3</sup> Los documentos de identificación vigentes aceptados son: DUI, pasaporte o carné de residente.

<sup>4</sup> El solicitante es la persona que se deberá presentar en las oficinas del CNR a tramitar el servicio y además será el responsable de firmar el contrato respectivo.

**III) DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Número de NIT:	Dirección principal:
Denominación o razón social:	
Abreviatura:	Municipio:
Nacionalidad:	Departamento:
Teléfono principal:	Teléfono fax:
Número de inscripción en Registro de Comercio:	Número de Libro del Registro de Sociedades:
Plazo de la sociedad (años):	Ciudad de otorgamiento:
Fecha de otorgamiento:	A las horas y minutos:
<b>Del notario o funcionario autorizante</b>	
Nombres:	
Apellidos:	
<b>Del Representante Legal</b>	
Nombres:	Cargo:
Apellidos:	Plazo de nombramiento (años):
Número de inscripción en Registro de Comercio de credencial de Administradores:	Número de libro en Registro de Comercio de credencial de Administradores:

IV) SERVICIOS <sup>2/</sup> :

Código de servicio	Descripción del servicios	Límite Máximo de Consultas	Precio mensual por usuario	Plazo	Cantidad de Usuarios	Precio total del servicio en números
eRPRH 01	Consulta de datos del RPRH en tiempo real <u>Sin imágenes</u>	Ilimitado	\$ 150.00	6 Meses		\$
eRPRH 03	Consulta de datos del RPRH en tiempo real <u>Con imágenes</u>	Ilimitado	\$ 300.00	6 Meses		\$
Precio total del servicio en letras:					TOTAL	\$

V) DATOS DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS PARA CONSULTAS:

Nº	Tipo de documento <sup>3/</sup>	Nº de Documento	Nombres	Apellidos	Cargo en la empresa	Correo electrónico
1						
2						
3						
4						
5						

Nombre y firma del solicitante: <sup>4/</sup>	Fecha:	<b>Nota:</b> Se deberá presentar fotocopia certificada por notario de: a) DUI o pasaporte vigente, NIT y NRC; b) Testimonio de escritura pública de pacto social vigente; c) Credencial de elección de Administradores; d) Testimonio de escritura pública de poder.
---	--------	--

<sup>2</sup> El precio incluye IVA. Solamente se puede optar por un tipo de servicio, ya sea eRPRH01 o eRPRH02.

<sup>3</sup> Los documentos de identificación vigentes aceptados son: DUI, pasaporte o carné de residente.

<sup>4</sup> El solicitante es la persona que se deberá presentar en las oficinas del CNR a tramitar el servicio y además será el responsable de firmar el contrato respectivo.

**CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA  
(Persona Jurídica)**

<<DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CNR>>, del **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, en adelante CNR, institución pública, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión cero cincuenta y un mil doscientos noventa y cuatro guión ciento dos guión seis; y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, (profesión, domicilio, número de DUI vigente y NIT), actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ (Representante Legal, Apoderado General Administrativo o Apoderado General Administrativo y Judicial) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse “\_\_\_\_\_”, del domicilio de \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, cuya personería jurídica comprueba mediante fotocopia certificada por notario de **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad \_\_\_\_\_, otorgada en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, de la cual consta: que su denominación es la antes expresada; que es del domicilio de \_\_\_\_\_ y de nacionalidad \_\_\_\_\_; con un plazo de \_\_\_\_\_, pudiendo celebrar los contratos y contraer cualquier tipo de obligaciones necesarias para el cumplimiento de su finalidad. Que la Representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad corresponderá a \_\_\_\_\_; **b)** Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_; del Registro de Sociedades, de la cual consta que se nombró como \_\_\_\_\_ (Director Presidente o Administrador Propietario) al señor \_\_\_\_\_, por un período de \_\_\_\_\_ años; **c)** Testimonio de la Escritura Pública de Poder \_\_\_\_\_ (General Administrativo o General Administrativo y Judicial), otorgado en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, por el señor \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, a favor de \_\_\_\_\_, facultándolo para poder celebrar contratos como el presente. Inscrito en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades; quien en adelante se denominará “el Cliente”, acordamos suscribir el presente **CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE**

**CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA  
(Persona Jurídica)**

<<**DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CNR**>>, del **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, en adelante CNR, institución pública, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión cero cincuenta y un mil doscientos noventa y cuatro guión ciento dos guión seis; y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, (profesión, domicilio, número de DUI vigente y NIT), actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ (Representante Legal, Apoderado General Administrativo o Apoderado General Administrativo y Judicial) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse “\_\_\_\_\_”, del domicilio de \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, cuya personería jurídica comprueba mediante fotocopia certificada por notario de **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad \_\_\_\_\_, otorgada en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, de la cual consta: que su denominación es la antes expresada; que es del domicilio de \_\_\_\_\_ y de nacionalidad \_\_\_\_\_; con un plazo de \_\_\_\_\_, pudiendo celebrar los contratos y contraer cualquier tipo de obligaciones necesarias para el cumplimiento de su finalidad. Que la Representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad corresponderá a \_\_\_\_\_; **b)** Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_; del Registro de Sociedades, de la cual consta que se nombró como \_\_\_\_\_ (Director Presidente o Administrador Propietario) al señor \_\_\_\_\_, por un período de \_\_\_\_\_ años; **c)** Testimonio de la Escritura Pública de Poder \_\_\_\_\_ (General Administrativo o General Administrativo y Judicial), otorgado en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, por el señor \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, a favor de \_\_\_\_\_, facultándolo para poder celebrar contratos como el presente. Inscrito en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades; quien en adelante se denominará “el Cliente”, acordamos suscribir el presente **CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE**

**CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA  
(Persona Natural)**

<<**DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CNR**>>, del **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, en adelante CNR, institución pública, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión cero cincuenta y un mil doscientos noventa y cuatro guión ciento dos guión seis; y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, (profesión, domicilio, número de DUI vigente y NIT), quien en adelante se denominará “el Cliente”, acordamos suscribir el presente **CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El Contrato tiene por objeto, establecer los términos y condiciones aplicables a la prestación del servicio de transmisión electrónica, que el CNR efectúe al Cliente, de la información registral de que dispone la institución, en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en algunos servicios de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, así como delimitar las condiciones del uso que el Cliente podrá dar a la misma, y las restricciones a las que dicho servicio estará sujeto. **CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE LAS PARTES: DEL CLIENTE:** El Cliente tiene derecho a: **1)** Recibir del CNR, la información registral de que la institución dispone en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en las siguientes áreas de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Para tal fin, el CNR habilitará a nombre del Cliente, una cuenta de acceso al SIRYC, denominada en lo sucesivo “cuenta de usuario”, quedando facultado el Cliente a adquirir las cuentas de usuario que estime convenientes y que fueren de su utilidad, efectuando para ello el pago establecido por cada cuenta. **2)** Solicitar al CNR, en cualquier momento, que agregue nuevas cuentas de usuario, o que sustituya una o más de las existentes, pagando el precio en la forma correspondiente por cada cuenta nueva. **3)** Solicitar la eliminación de cualquiera de las cuentas de usuario. **4)** Ser informado oportunamente por el CNR, ya sea por cualquier mejora en las aplicaciones del sistema de consulta, o por el uso indebido de la información o por el incumplimiento del contrato, que se produzca en su o sus cuentas de usuario. **5)** Solicitar su adhesión a cualquier otro servicio de transmisión electrónica de información o documentación registral, que el CNR establezca en el futuro. **DEL CNR:** El CNR tiene derecho a: **1)** Examinar en todo tiempo, el uso que el Cliente haga de la información recibida del CNR, a fin de que ésta sea legítima y corresponda a las estipulaciones del Contrato. **2)** Terminar unilateralmente y suspender el servicio objeto del presente instrumento, para protección del SIRYC, cuando se confirme que el Cliente ha hecho uso ilegítimo o contrario a las estipulaciones del Contrato, de la información recibida conforme al mismo. **3)** Suspender temporalmente la transmisión de información

**CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA  
(Persona Natural)**

<<**DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CNR**>>, del **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, en adelante CNR, institución pública, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión cero cincuenta y un mil doscientos noventa y cuatro guión ciento dos guión seis; y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, (profesión, domicilio, número de DUI vigente y NIT), quien en adelante se denominará “el Cliente”, acordamos suscribir el presente **CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El Contrato tiene por objeto, establecer los términos y condiciones aplicables a la prestación del servicio de transmisión electrónica, que el CNR efectúe al Cliente, de la información registral de que dispone la institución, en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en algunos servicios de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, así como delimitar las condiciones del uso que el Cliente podrá dar a la misma, y las restricciones a las que dicho servicio estará sujeto. **CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE LAS PARTES: DEL CLIENTE:** El Cliente tiene derecho a: **1)** Recibir del CNR, la información registral de que la institución dispone en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en las siguientes áreas de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Para tal fin, el CNR habilitará a nombre del Cliente, una cuenta de acceso al SIRYC, denominada en lo sucesivo “cuenta de usuario”, quedando facultado el Cliente a adquirir las cuentas de usuario que estime convenientes y que fueren de su utilidad, efectuando para ello el pago establecido por cada cuenta. **2)** Solicitar al CNR, en cualquier momento, que agregue nuevas cuentas de usuario, o que sustituya una o más de las existentes, pagando el precio en la forma correspondiente por cada cuenta nueva. **3)** Solicitar la eliminación de cualquiera de las cuentas de usuario. **4)** Ser informado oportunamente por el CNR, ya sea por cualquier mejora en las aplicaciones del sistema de consulta, o por el uso indebido de la información o por el incumplimiento del contrato, que se produzca en su o sus cuentas de usuario. **5)** Solicitar su adhesión a cualquier otro servicio de transmisión electrónica de información o documentación registral, que el CNR establezca en el futuro. **DEL CNR:** El CNR tiene derecho a: **1)** Examinar en todo tiempo, el uso que el Cliente haga de la información recibida del CNR, a fin de que ésta sea legítima y corresponda a las estipulaciones del Contrato. **2)** Terminar unilateralmente y suspender el servicio objeto del presente instrumento, para protección del SIRYC, cuando se confirme que el Cliente ha hecho uso ilegítimo o contrario a las estipulaciones del Contrato, de la información recibida conforme al mismo. **3)** Suspender temporalmente la transmisión de información

por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por labores de mantenimiento de sus sistemas. **4)** Suspender en forma inmediata el servicio, cuando el Cliente no efectúe el pago del mismo en el plazo y forma establecida en este contrato, y no se rehabilitará hasta que el Cliente cancele la o las cuotas pendientes. **5)** No efectuar devolución del monto cancelado, si el Cliente en algún momento, manifiesta por escrito, que ya no desea continuar con el servicio, excepto si se ha realizado en un solo pago la cancelación anticipada de las cuotas mensuales correspondientes a todo el plazo del contrato, en cuyo caso procederá la devolución del valor de los meses en los cuales ya no se prestará el servicio. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CLIENTE:** El Cliente tiene la obligación de: **1)** Contratar una cuenta de usuario, como mínimo, para el acceso y consulta al SIRYC, con los alcances estipulados en la Clausula Primera. **2)** Pagar al CNR en forma mensual anticipada, el precio del servicio contratado, por cada una de las cuentas que adquiera, en el lugar y la forma establecida en este contrato. **3)** Disponer del equipo informático y demás medios necesarios, para la recepción de la información transmitida por el CNR, en la medida que técnicamente sean requeridos por la Dirección de Tecnología de la Información del CNR. **4)** Adoptar inmediatamente, al recibir información del CNR, o tener conocimiento directo del uso indebido de su o sus cuentas de usuario, las medidas correctivas del caso. **5)** Informar inmediatamente, de cualquier interrupción del servicio, o de cualquier alteración, defecto o error que detecte en el sistema o en la información recibida. **6)** Responder conjunta y solidariamente, por el pago de los daños y perjuicios ocasionados al CNR como consecuencia del uso indebido de la o las cuentas de usuario a su nombre, que sea efectuado por sus dependientes o terceros, autorizados o no por el Cliente. **7)** Contar con los siguientes requerimientos técnicos mínimos, para el correcto funcionamiento de las consultas: Versión de Navegador: Mozilla FireFox 3.0, Safari 3.1, Chrome 4.1; Opciones de navegador Habilitadas: Ventanas Emergentes (Pop-ups) y ejecución de JavaScript; y conexión a Internet. **DEL CNR:** **1)** Mantener su sistema de información, en buenas condiciones técnicas de servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Prestar el servicio contratado en horario extendido. **3)** Brindar soporte técnico a los clientes en horas hábiles. **CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES:** Para la prestación del servicio, se establecen las siguientes condiciones: **a)** El Cliente mantendrá en todo tiempo al CNR, libre e indemne de toda responsabilidad por el uso que él, sus dependientes o terceros efectúen de la información que le sea transmitida en razón del presente contrato. **b)** El Cliente reconoce y acepta que el contenido y naturaleza de los servicios que le son proporcionados, pueden variar ocasionalmente sin previo aviso. **c)** El Cliente no accederá ni intentará acceder a ninguno de los servicios por ningún otro medio que no sea la interfaz provista por el CNR. **d)** El Cliente se compromete a no reproducir, duplicar, copiar, enajenar, ni comercializar los servicios y la información registral para ningún fin. **e)** El Cliente es el único responsable de mantener la

confidencialidad de sus contraseñas asociadas a cualquiera de las cuentas que haya adquirido, para acceder a los servicios. **f)** El Cliente acepta que el CNR, es propietario de todos los derechos, títulos e intereses asociados a los servicios prestados, incluidos todos los derechos sobre la propiedad intelectual que actúen o se deriven de ellos. Asimismo, reconoce que los servicios pueden incluir información de carácter confidencial, y se compromete a no revelar ni alterar dicha información. **g)** El Cliente acepta que ninguna de las disposiciones del Contrato, le otorga el derecho a usar los nombres, marcas de servicio, emblemas institucionales, nombres de dominio u otras características distintivas del CNR. **h)** El Cliente reconoce que todo material descargado u obtenido por cualquier medio, a través del uso de los servicios corre a su cuenta y riesgo, y que él es el único responsable de cualquier daño ocasionado en su sistema informático o en cualquier otro dispositivo, así como de la pérdida de datos que pueda resultar del uso de las aplicaciones propias del servicio. **i)** El Cliente acepta que el uso de la cuenta de usuario y contraseña es personal e intransferible, así como la información registral transmitida por el CNR, no puede ser utilizada por terceros no autorizados expresamente por el CNR. **j)** El Cliente no podrá ceder en manera alguna, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, sin el consentimiento previo por escrito del CNR. **k)** La información puesta a disposición del Cliente, refleja la situación registral de los inmuebles al momento de la consulta, pero que la información transmitida carece de valor probatorio y no es sustitutiva de rogaciones, presentaciones, inscripciones o certificaciones registrales, legalmente establecidas. **CLÁUSULA QUINTA: TIPO DE SERVICIO.** El tipo de servicio que por este contrato se obliga a prestar el CNR, es el siguiente: la información registral de que dispone en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en las siguientes áreas de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas: **a)** Consulta por número de matrícula, y sus correspondientes asientos de inscripción **SIN ACCESO** a visión de imágenes de documentos inscritos; **b)** Consulta por número de Presentación; y **c)** Consulta por número de Comprobante de pago asociado a una presentación. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo del Contrato es de **SEIS MESES**, contados a partir de esta fecha; el cual podrá ser prorrogado por un plazo igual o menor al del presente contrato, para lo cual el Cliente deberá manifestarlo con treinta días calendario de anticipación al vencimiento del mismo y por escrito al CNR. **CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El cliente se obliga a pagar anticipadamente al CNR por cada cuenta de usuario, como retribución por el servicio objeto de este Contrato, por el plazo convenido, la suma mensual de **CIENTOCINCIENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)**, IVA incluido, por el servicio de consulta en el Sistema SIRYC, sin acceso a visión de imágenes. La primera cuota deberá ser pagada antes de la suscripción del presente contrato, y las subsiguientes, la misma fecha calendario en que se firmó el contrato, de cada mes del plazo del mismo. El Cliente podrá pagar, de forma anticipada y

de una sola vez, el monto resultante de la suma de todas las cuotas que cubren el plazo de duración del contrato. Cada pago se realizará en los Bancos del Sistema Financiero, autorizados para coleccionar fondos del CNR, por medio de los comprobantes de pago emitidos por éste para dichos efectos, los cuales deberán ser presentados mensualmente al CNR para la emisión de las facturas correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA: REHABILITACION DEL SERVICIO:** Cuando se haya suspendido temporalmente el servicio por falta de pago, se podrá realizar la rehabilitación del mismo siempre y cuando el cliente haya cancelado la o las cuotas pendientes. **CLAUSULA NOVENA: ADICIONES Y MODIFICACIONES:** El Contrato podrá ser adicionado o modificado por las partes contratantes, a fin de facilitar su ejecución. Las adiciones y modificaciones, se documentarán mediante cruce de correspondencia entre las partes contratantes, suscrita en legal forma. **CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas, concurra alguna de las siguientes: **a)** Mutuo Acuerdo de las partes. **b)** Finalización del período inicial de duración. **c)** Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DOMICILIO Y JURISDICCION:** Para los efectos del presente Contrato y en caso de incumplimiento, las partes señalan como su domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**POR EL CNR**

**POR EL CLIENTE**

por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por labores de mantenimiento de sus sistemas. **4)** Suspender en forma inmediata el servicio, cuando el Cliente no efectúe el pago del mismo en el plazo y forma establecida en este contrato, y no se rehabilitará hasta que el Cliente cancele la o las cuotas pendientes. **5)** No efectuar devolución del monto cancelado, si el Cliente en algún momento, manifiesta por escrito, que ya no desea continuar con el servicio, excepto si se ha realizado en un solo pago la cancelación anticipada de las cuotas mensuales correspondientes a todo el plazo del contrato, en cuyo caso procederá la devolución del valor de los meses en los cuales ya no se prestará el servicio. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CLIENTE:** El

Cliente tiene la obligación de: **1)** Contratar una cuenta de usuario, como mínimo, para el acceso y consulta al SIRYC, con los alcances estipulados en la Clausula Primera. **2)** Pagar al CNR en forma mensual anticipada, el precio del servicio contratado, por cada una de las cuentas que adquiera, en el lugar y la forma establecida en este contrato. **3)** Disponer del equipo informático y demás medios necesarios, para la recepción de la información transmitida por el CNR, en la medida que técnicamente sean requeridos por la Dirección de Tecnología de la Información del CNR. **4)** Adoptar inmediatamente, al recibir información del CNR, o tener conocimiento directo del uso indebido de su o sus cuentas de usuario, las medidas correctivas del caso. **5)** Informar inmediatamente, de cualquier interrupción del servicio, o de cualquier alteración, defecto o error que detecte en el sistema o en la información recibida. **6)** Responder conjunta y solidariamente, por el pago de los daños y perjuicios ocasionados al CNR como consecuencia del uso indebido de la o las cuentas de usuario a su nombre, que sea efectuado por sus dependientes o terceros, autorizados o no por el Cliente. **7)** Contar con los siguientes requerimientos técnicos mínimos, para el correcto funcionamiento de las consultas: Versión de Navegador: Mozilla FireFox 3.0, Safari 3.1, Chrome 4.1; Opciones de navegador Habilitadas: Ventanas Emergentes (POP-UPS) y ejecución de JavaScript; Flash Player para consulta de imágenes y conexión a Internet. **DEL CNR: 1)** Mantener su sistema de información, en buenas condiciones técnicas de servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Prestar el servicio contratado en horario extendido. **3)** Brindar soporte técnico a los clientes en horas hábiles.

**CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES:** Para la prestación del servicio, se establecen las siguientes condiciones: **a)** El Cliente mantendrá en todo tiempo al CNR, libre e indemne de toda responsabilidad por el uso que él, sus dependientes o terceros efectúen de la información que le sea transmitida en razón del presente contrato. **b)** El Cliente reconoce y acepta que el contenido y naturaleza de los servicios que le son proporcionados, pueden variar ocasionalmente sin previo aviso. **c)** El Cliente no accederá ni intentará acceder a ninguno de los servicios por ningún otro medio que no sea la interfaz provista por el CNR. **d)** El Cliente se compromete a no reproducir, duplicar, copiar, enajenar, ni comercializar los servicios y la información registral para ningún fin. **e)** El Cliente

es el único responsable de mantener la confidencialidad de sus contraseñas asociadas a cualquiera de las cuentas que haya adquirido, para acceder a los servicios. **f)** El Cliente acepta que el CNR, es propietario de todos los derechos, títulos e intereses asociados a los servicios prestados, incluidos todos los derechos sobre la propiedad intelectual que actúen o se deriven de ellos. Asimismo, reconoce que los servicios pueden incluir información de carácter confidencial, y se compromete a no revelar ni alterar dicha información. **g)** El Cliente acepta que ninguna de las disposiciones del Contrato, le otorga el derecho a usar los nombres, marcas de servicio, emblemas institucionales, nombres de dominio u otras características distintivas del CNR. **h)** El Cliente reconoce que todo material descargado u obtenido por cualquier medio, a través del uso de los servicios corre a su cuenta y riesgo, y que él es el único responsable de cualquier daño ocasionado en su sistema informático o en cualquier otro dispositivo, así como de la pérdida de datos que pueda resultar del uso de las aplicaciones propias del servicio. **i)** El Cliente acepta que el uso de la cuenta de usuario y contraseña es personal e intransferible, así como la información registral transmitida por el CNR, no puede ser utilizada por terceros no autorizados expresamente por el CNR. **j)** El Cliente no podrá ceder en manera alguna, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, sin el consentimiento previo por escrito del CNR. **k)** La información puesta a disposición del Cliente, refleja la situación registral de los inmuebles al momento de la consulta, pero que la información transmitida carece de valor probatorio y no es sustitutiva de rogaciones, presentaciones, inscripciones o certificaciones registrales, legalmente establecidas. **CLÁUSULA QUINTA: TIPO DE SERVICIO.** El tipo de servicio que por este contrato se obliga a prestar el CNR, es el siguiente: la información registral de que dispone en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en las siguientes áreas de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas: **a)** Consulta por número de matrícula, y sus correspondientes asientos de inscripción **CON ACCESO** a visión de imágenes de documentos inscritos; **b)** Consulta por número de Presentación; y **c)** Consulta por número de Comprobante de pago asociado a una presentación. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo del Contrato es de **SEIS MESES**, contados a partir de esta fecha; el cual podrá ser prorrogado por un plazo igual o menor al del presente contrato, para lo cual el Cliente deberá manifestarlo con treinta días calendario de anticipación al vencimiento del mismo y por escrito al CNR. **CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El cliente se obliga a pagar anticipadamente al CNR por cada cuenta de usuario, como retribución por el servicio objeto de este Contrato, por el plazo convenido, la suma mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, IVA incluido, por el servicio de consulta en el Sistema SIRYC, con acceso a visión de imágenes. La primera cuota deberá ser pagada antes de la suscripción del presente contrato, y las subsiguientes, la misma fecha calendario en que se firmó el contrato, de cada mes del

plazo del mismo. El Cliente podrá pagar, de forma anticipada y de una sola vez, el monto resultante de la suma de todas las cuotas que cubren el plazo de duración del contrato. Cada pago se realizará en los Bancos del Sistema Financiero, autorizados para coleccionar fondos del CNR, por medio de los comprobantes de pago emitidos por éste para dichos efectos, los cuales deberán ser presentados mensualmente al CNR para la emisión de las facturas correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA: REHABILITACION DEL SERVICIO:** Cuando se haya suspendido temporalmente el servicio por falta de pago, se podrá realizar la rehabilitación del mismo siempre y cuando el cliente haya cancelado la o las cuotas pendientes. **CLAUSULA NOVENA: ADICIONES Y MODIFICACIONES:** El Contrato podrá ser adicionado o modificado por las partes contratantes, a fin de facilitar su ejecución. Las adiciones y modificaciones, se documentarán mediante cruce de correspondencia entre las partes contratantes, suscrita en legal forma. **CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas, concurra alguna de las siguientes: **a)** Mutuo Acuerdo de las partes. **b)** Finalización del período inicial de duración. **c)** Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DOMICILIO Y JURISDICCION:** Para los efectos del presente Contrato y en caso de incumplimiento, las partes señalan como su domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**POR EL CNR**

**POR EL CLIENTE**

**INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El Contrato tiene por objeto, establecer los términos y condiciones aplicables a la prestación del servicio de transmisión electrónica, que el CNR efectúe al Cliente, de la información registral de que dispone la institución, en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en algunos servicios de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, así como delimitar las condiciones del uso que el Cliente podrá dar a la misma, y las restricciones a las que dicho servicio estará sujeto. **CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE LAS PARTES: DEL CLIENTE:** El Cliente tiene derecho a: **1)** Recibir del CNR, la información registral de que la institución dispone en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en las siguientes áreas de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Para tal fin, el CNR habilitará a nombre del Cliente, una cuenta de acceso al SIRYC, denominada en lo sucesivo “cuenta de usuario”, quedando facultado el Cliente a adquirir las cuentas de usuario que estime convenientes y que fueren de su utilidad, efectuando para ello el pago establecido por cada cuenta. **2)** Solicitar al CNR, en cualquier momento, que agregue nuevas cuentas de usuario, o que sustituya una o más de las existentes, pagando el precio en la forma correspondiente por cada cuenta nueva. **3)** Solicitar la eliminación de cualquiera de las cuentas de usuario. **4)** Ser informado oportunamente por el CNR, ya sea por cualquier mejora en las aplicaciones del sistema de consulta, o por el uso indebido de la información o por el incumplimiento del contrato, que se produzca en su o sus cuentas de usuario. **5)** Solicitar su adhesión a cualquier otro servicio de transmisión electrónica de información o documentación registral, que el CNR establezca en el futuro. **DEL CNR:** El CNR tiene derecho a: **1)** Examinar en todo tiempo, el uso que el Cliente haga de la información recibida del CNR, a fin de que ésta sea legítima y corresponda a las estipulaciones del Contrato. **2)** Terminar unilateralmente y suspender el servicio objeto del presente instrumento, para protección del SIRYC, cuando se confirme que el Cliente ha hecho uso ilegítimo o contrario a las estipulaciones del Contrato, de la información recibida conforme al mismo. **3)** Suspender temporalmente la transmisión de información por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por labores de mantenimiento de sus sistemas. **4)** Suspender en forma inmediata el servicio, cuando el Cliente no efectúe el pago del mismo en el plazo y forma establecida en este contrato, y no se rehabilitará hasta que el Cliente cancele la o las cuotas pendientes. **5)** No efectuar devolución del monto cancelado, si el Cliente en algún momento, manifiesta por escrito, que ya no desea continuar con el servicio, excepto si se ha realizado en un solo pago la cancelación anticipada de las cuotas mensuales correspondientes a todo el plazo del contrato, en cuyo caso procederá la devolución del valor de los meses en los cuales ya no se prestará el servicio. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CLIENTE:** El Cliente tiene la obligación de: **1)** Contratar una cuenta de usuario, como mínimo, para el acceso y

consulta al SIRYC, con los alcances estipulados en la Clausula Primera. **2)** Pagar al CNR en forma mensual anticipada, el precio del servicio contratado, por cada una de las cuentas que adquiriera, en el lugar y la forma establecida en este contrato. **3)** Disponer del equipo informático y demás medios necesarios, para la recepción de la información transmitida por el CNR, en la medida que técnicamente sean requeridos por la Dirección de Tecnología de la Información del CNR. **4)** Adoptar inmediatamente, al recibir información del CNR, o tener conocimiento directo del uso indebido de su o sus cuentas de usuario, las medidas correctivas del caso. **5)** Informar inmediatamente, de cualquier interrupción del servicio, o de cualquier alteración, defecto o error que detecte en el sistema o en la información recibida. **6)** Responder conjunta y solidariamente, por el pago de los daños y perjuicios ocasionados al CNR como consecuencia del uso indebido de la o las cuentas de usuario a su nombre, que sea efectuado por sus dependientes o terceros, autorizados o no por el Cliente. **7)** Contar con los siguientes requerimientos técnicos mínimos, para el correcto funcionamiento de las consultas: Versión de Navegador: Mozilla FireFox 3.0, Safari 3.1, Chrome 4.1; Opciones de navegador Habilitadas: Ventanas Emergentes(POP-UPS) y ejecución de JavaScript; y conexión a Internet. **DEL CNR: 1)** Mantener su sistema de información, en buenas condiciones técnicas de servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Prestar el servicio contratado en horario extendido. **3)** Brindar soporte técnico a los clientes en horas hábiles. **CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES:** Para la prestación del servicio, se establecen las siguientes condiciones: **a)** El Cliente mantendrá en todo tiempo al CNR, libre e indemne de toda responsabilidad por el uso que él, sus dependientes o terceros efectúen de la información que le sea transmitida en razón del presente contrato. **b)** El Cliente reconoce y acepta que el contenido y naturaleza de los servicios que le son proporcionados, pueden variar ocasionalmente sin previo aviso. **c)** El Cliente no accederá ni intentará acceder a ninguno de los servicios por ningún otro medio que no sea la interfaz provista por el CNR. **d)** El Cliente se compromete a no reproducir, duplicar, copiar, enajenar, ni comercializar los servicios y la información registral para ningún fin. **e)** El Cliente es el único responsable de mantener la confidencialidad de sus contraseñas asociadas a cualquiera de las cuentas que haya adquirido, para acceder a los servicios. **f)** El Cliente acepta que el CNR, es propietario de todos los derechos, títulos e intereses asociados a los servicios prestados, incluidos todos los derechos sobre la propiedad intelectual que actúen o se deriven de ellos. Asimismo, reconoce que los servicios pueden incluir información de carácter confidencial, y se compromete a no revelar ni alterar dicha información. **g)** El Cliente acepta que ninguna de las disposiciones del Contrato, le otorga el derecho a usar los nombres, marcas de servicio, emblemas institucionales, nombres de dominio u otras características distintivas del CNR. **h)** El Cliente reconoce que todo material descargado u obtenido por cualquier medio, a través del uso de los servicios corre a su cuenta y riesgo, y que él es el único responsable

de cualquier daño ocasionado en su sistema informático o en cualquier otro dispositivo, así como de la pérdida de datos que pueda resultar del uso de las aplicaciones propias del servicio. **i)** El Cliente acepta que el uso de la cuenta de usuario y contraseña es personal e intransferible, así como la información registral transmitida por el CNR, no puede ser utilizada por terceros no autorizados expresamente por el CNR. **j)** El Cliente no podrá ceder en manera alguna, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, sin el consentimiento previo por escrito del CNR. **k)** La información puesta a disposición del Cliente, refleja la situación registral de los inmuebles al momento de la consulta, pero que la información transmitida carece de valor probatorio y no es sustitutiva de rogaciones, presentaciones, inscripciones o certificaciones registrales, legalmente establecidas. **CLÁUSULA QUINTA: TIPO DE SERVICIO.** El tipo de servicio que por este contrato se obliga a prestar el CNR, es el siguiente: la información registral de que dispone en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en las siguientes áreas de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas: **a)** Consulta por número de matrícula, y sus correspondientes asientos de inscripción **SIN ACCESO** a visión de imágenes de documentos inscritos; **b)** Consulta por número de Presentación; y **c)** Consulta por número de Comprobante de pago asociado a una presentación. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo del Contrato es de **SEIS MESES**, contados a partir de esta fecha; el cual podrá ser prorrogado por un plazo igual o menor al del presente contrato, para lo cual el Cliente deberá manifestarlo con treinta días calendario de anticipación al vencimiento del mismo y por escrito al CNR. **CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El cliente se obliga a pagar anticipadamente al CNR por cada cuenta de usuario, como retribución por el servicio objeto de este Contrato, por el plazo convenido, la suma mensual de **CIENTOCINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)**, IVA incluido, por el servicio de consulta en el Sistema SIRYC, sin acceso a visión de imágenes. La primera cuota deberá ser pagada antes de la suscripción del presente contrato, y las subsiguientes, la misma fecha calendario en que se firmó el contrato, de cada mes del plazo del mismo. El Cliente podrá pagar, de forma anticipada y de una sola vez, el monto resultante de la suma de todas las cuotas que cubren el plazo de duración del contrato. Cada pago se realizará en los Bancos del Sistema Financiero, autorizados para coleccionar fondos del CNR, por medio de los comprobantes de pago emitidos por éste para dichos efectos, los cuales deberán ser presentados mensualmente al CNR para la emisión de las facturas correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA: REHABILITACION DEL SERVICIO:** Cuando se haya suspendido temporalmente el servicio por falta de pago, se podrá realizar la rehabilitación del mismo siempre y cuando el cliente haya cancelado la o las cuotas pendientes. **CLAUSULA NOVENA: ADICIONES Y MODIFICACIONES:** El Contrato podrá ser adicionado o modificado por las partes contratantes, a fin de facilitar su ejecución. Las adiciones y modificaciones, se documentarán

mediante cruce de correspondencia entre las partes contratantes, suscrita en legal forma.

**CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas, concurra alguna de las siguientes: **a)** Mutuo Acuerdo de las partes. **b)** Finalización del período inicial de duración. **c)** Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DOMICILIO**

**Y JURISDICCIÓN:** Para los efectos del presente Contrato y en caso de incumplimiento, las partes señalan como su domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**POR EL CNR**

**POR EL CLIENTE**

**INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El Contrato tiene por objeto, establecer los términos y condiciones aplicables a la prestación del servicio de transmisión electrónica, que el CNR efectúe al Cliente, de la información registral de que dispone la institución, en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en algunos servicios de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, así como delimitar las condiciones del uso que el Cliente podrá dar a la misma, y las restricciones a las que dicho servicio estará sujeto. **CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE LAS PARTES: DEL CLIENTE:** El Cliente tiene derecho a: **1)** Recibir del CNR, la información registral de que la institución dispone en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en las siguientes áreas de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Para tal fin, el CNR habilitará a nombre del Cliente, una cuenta de acceso al SIRYC, denominada en lo sucesivo “cuenta de usuario”, quedando facultado el Cliente a adquirir las cuentas de usuario que estime convenientes y que fueren de su utilidad, efectuando para ello el pago establecido por cada cuenta. **2)** Solicitar al CNR, en cualquier momento, que agregue nuevas cuentas de usuario, o que sustituya una o más de las existentes, pagando el precio en la forma correspondiente por cada cuenta nueva. **3)** Solicitar la eliminación de cualquiera de las cuentas de usuario. **4)** Ser informado oportunamente por el CNR, ya sea por cualquier mejora en las aplicaciones del sistema de consulta, o por el uso indebido de la información o por el incumplimiento del contrato, que se produzca en su o sus cuentas de usuario. **5)** Solicitar su adhesión a cualquier otro servicio de transmisión electrónica de información o documentación registral, que el CNR establezca en el futuro. **DEL CNR:** El CNR tiene derecho a: **1)** Examinar en todo tiempo, el uso que el Cliente haga de la información recibida del CNR, a fin de que ésta sea legítima y corresponda a las estipulaciones del Contrato. **2)** Terminar unilateralmente y suspender el servicio objeto del presente instrumento, para protección del SIRYC, cuando se confirme que el Cliente ha hecho uso ilegítimo o contrario a las estipulaciones del Contrato, de la información recibida conforme al mismo. **3)** Suspender temporalmente la transmisión de información por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por labores de mantenimiento de sus sistemas. **4)** Suspender en forma inmediata el servicio, cuando el Cliente no efectúe el pago del mismo en el plazo y forma establecida en este contrato, y no se rehabilitará hasta que el Cliente cancele la o las cuotas pendientes. **5)** No efectuar devolución del monto cancelado, si el Cliente en algún momento, manifiesta por escrito, que ya no desea continuar con el servicio, excepto si se ha realizado en un solo pago la cancelación anticipada de las cuotas mensuales correspondientes a todo el plazo del contrato, en cuyo caso procederá la devolución del valor de los meses en los cuales ya no se prestará el servicio. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CLIENTE:** El Cliente tiene la obligación de: **1)** Contratar una cuenta de usuario, como mínimo, para el acceso y

consulta al SIRYC, con los alcances estipulados en la Clausula Primera. **2)** Pagar al CNR en forma mensual anticipada, el precio del servicio contratado, por cada una de las cuentas que adquiriera, en el lugar y la forma establecida en este contrato. **3)** Disponer del equipo informático y demás medios necesarios, para la recepción de la información transmitida por el CNR, en la medida que técnicamente sean requeridos por la Dirección de Tecnología de la Información del CNR. **4)** Adoptar inmediatamente, al recibir información del CNR, o tener conocimiento directo del uso indebido de su o sus cuentas de usuario, las medidas correctivas del caso. **5)** Informar inmediatamente, de cualquier interrupción del servicio, o de cualquier alteración, defecto o error que detecte en el sistema o en la información recibida. **6)** Responder conjunta y solidariamente, por el pago de los daños y perjuicios ocasionados al CNR como consecuencia del uso indebido de la o las cuentas de usuario a su nombre, que sea efectuado por sus dependientes o terceros, autorizados o no por el Cliente. **7)** Contar con los siguientes requerimientos técnicos mínimos, para el correcto funcionamiento de las consultas: Versión de Navegador: Mozilla FireFox 3.0, Safari 3.1, Chrome 4.1; Opciones de navegador Habilitadas: Ventanas Emergentes (POP-UPS) y ejecución de JavaScript; Flash Player para consulta de imágenes y conexión a Internet. **DEL CNR: 1)** Mantener su sistema de información, en buenas condiciones técnicas de servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Prestar el servicio contratado en horario extendido. **3)** Brindar soporte técnico a los clientes en horas hábiles.

**CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES:** Para la prestación del servicio, se establecen las siguientes condiciones: **a)** El Cliente mantendrá en todo tiempo al CNR, libre e indemne de toda responsabilidad por el uso que él, sus dependientes o terceros efectúen de la información que le sea transmitida en razón del presente contrato. **b)** El Cliente reconoce y acepta que el contenido y naturaleza de los servicios que le son proporcionados, pueden variar ocasionalmente sin previo aviso. **c)** El Cliente no accederá ni intentará acceder a ninguno de los servicios por ningún otro medio que no sea la interfaz provista por el CNR. **d)** El Cliente se compromete a no reproducir, duplicar, copiar, enajenar, ni comercializar los servicios y la información registral para ningún fin. **e)** El Cliente es el único responsable de mantener la confidencialidad de sus contraseñas asociadas a cualquiera de las cuentas que haya adquirido, para acceder a los servicios. **f)** El Cliente acepta que el CNR, es propietario de todos los derechos, títulos e intereses asociados a los servicios prestados, incluidos todos los derechos sobre la propiedad intelectual que actúen o se deriven de ellos. Asimismo, reconoce que los servicios pueden incluir información de carácter confidencial, y se compromete a no revelar ni alterar dicha información. **g)** El Cliente acepta que ninguna de las disposiciones del Contrato, le otorga el derecho a usar los nombres, marcas de servicio, emblemas institucionales, nombres de dominio u otras características distintivas del CNR. **h)** El Cliente reconoce que todo material descargado u obtenido por cualquier medio, a través del uso de los servicios corre a su

cuenta y riesgo, y que él es el único responsable de cualquier daño ocasionado en su sistema informático o en cualquier otro dispositivo, así como de la pérdida de datos que pueda resultar del uso de las aplicaciones propias del servicio. **i)** El Cliente acepta que el uso de la cuenta de usuario y contraseña es personal e intransferible, así como la información registral transmitida por el CNR, no puede ser utilizada por terceros no autorizados expresamente por el CNR. **j)** El Cliente no podrá ceder en manera alguna, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, sin el consentimiento previo por escrito del CNR. **k)** La información puesta a disposición del Cliente, refleja la situación registral de los inmuebles al momento de la consulta, pero que la información transmitida carece de valor probatorio y no es sustitutiva de rogaciones, presentaciones, inscripciones o certificaciones registrales, legalmente establecidas. **CLÁUSULA QUINTA: TIPO DE SERVICIO.** El tipo de servicio que por este contrato se obliga a prestar el CNR, es el siguiente: la información registral de que dispone en su Sistema de Información de Registro y Catastro (SIRYC), en las siguientes áreas de competencia del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas: **a)** Consulta por número de matrícula, y sus correspondientes asientos de inscripción **CON ACCESO** a visión de imágenes de documentos inscritos; **b)** Consulta por número de Presentación; y **c)** Consulta por número de Comprobante de pago asociado a una presentación. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo del Contrato es de **SEIS MESES**, contados a partir de esta fecha; el cual podrá ser prorrogado por un plazo igual o menor al del presente contrato, para lo cual el Cliente deberá manifestarlo con treinta días calendario de anticipación al vencimiento del mismo y por escrito al CNR. **CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO, LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El cliente se obliga a pagar anticipadamente al CNR por cada cuenta de usuario, como retribución por el servicio objeto de este Contrato, por el plazo convenido, la suma mensual de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, IVA incluido, por el servicio de consulta en el Sistema SIRYC, con acceso a visión de imágenes. La primera cuota deberá ser pagada antes de la suscripción del presente contrato, y las subsiguientes, la misma fecha calendario en que se firmó el contrato, de cada mes del plazo del mismo. El Cliente podrá pagar, de forma anticipada y de una sola vez, el monto resultante de la suma de todas las cuotas que cubren el plazo de duración del contrato. Cada pago se realizará en los Bancos del Sistema Financiero, autorizados para coleccionar fondos del CNR, por medio de los comprobantes de pago emitidos por éste para dichos efectos, los cuales deberán ser presentados mensualmente al CNR para la emisión de las facturas correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA: REHABILITACION DEL SERVICIO:** Cuando se haya suspendido temporalmente el servicio por falta de pago, se podrá realizar la rehabilitación del mismo siempre y cuando el cliente haya cancelado la o las cuotas pendientes. **CLAUSULA NOVENA: ADICIONES Y MODIFICACIONES:** El Contrato podrá ser adicionado o modificado por las partes contratantes, a fin de facilitar su ejecución. Las

adiciones y modificaciones, se documentarán mediante cruce de correspondencia entre las partes contratantes, suscrita en legal forma. **CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas, concurra alguna de las siguientes: **a)** Mutuo Acuerdo de las partes. **b)** Finalización del período inicial de duración. **c)** Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:** Para los efectos del presente Contrato y en caso de incumplimiento, las partes señalan como su domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**POR EL CNR**

**POR EL CLIENTE**